



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"  
UNELLEZ**

**La Universidad que Siembra**

**VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS  
EXTENSIÓN MUNICIPIO GUANARITO**

**INSTRUCCIONES FORMATIVAS SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL  
IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS  
(IGTF), EMPRESA REPUESTO EL CONTACTO C.A.  
GUANARITO PORTUGUESA**

**Autores:**

Barco Martínez Evanny  
Barrio Lamas Kinna Karianna  
Carballo Crespo Carlos Alirio

**Tutor Académico:**

Lcdo. Raúl Angarita

**Tutor Metodológico:**

Lcda. Leodixsa Hernández

**C.I.**

30.171.995  
29.796.567  
11.404.335

**Guanarito, Abril 2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
“EZEQUIEL ZAMORA”  
UNELLEZ**

La Universidad que Siembra

VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS  
EXTENSIÓN MUNICIPIO GUANARITO

**INSTRUCCIONES FORMATIVAS SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL  
IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS  
(IGTF), EMPRESA REPUESTO EL CONTACTO C.A.  
GUANARITO PORTUGUESA**

**Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título  
de: Licenciado (a) en Contaduría Pública.**

**Autores:**

Barco Martínez Evanny  
Barrio Lamas Kinna Karianna  
Carballo Crespo Carlos Alirio

**C.I.**

30.171.995  
29.796.567  
11.404.335

**Tutor Académico:**

Lcdo. Raúl Angarita

**Tutor Metodológico:**

Lcda. Leodixsa Hernández

**Guanarito, Abril 2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"

La Universidad que Siembra

CARTA DE REVISION DEL  
TUTOR ACADÉMICO

Guanarito, 21/03/2023

Quien suscribe Profesor (a), **Raúl Angarita**, Profesión: **Licenciado (a) Contaduría Pública**, Titular de la C.I.Nº **V-16.072.837**; por medio de la presente hago constar que **revisé el (proyecto o trabajo de aplicación titulado): INSTRUCCIONES FORMATIVAS SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS (IGTF), EMPRESA REPUESTO EL CONTACTO C.A.**; presentado por el (los) bachiller (es): **Evanny Barco Martínez; Kinna Karianna Barrio Lamas y Carlos Alirio Carballo Crespo**, titular (es) de la cédula de identidad **No. V-30.171.995; V-29.796.567 y V-11.404.335**, para optar al título de: **LICENCIADO (A) CONTADURÍA PÚBLICA**. Por lo que considero está apto para ser sometido a la evaluación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted,

**Atentamente,**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the typed name and title.

**Lcdo. Raúl Angarita**  
**C.I.V-16.072.837**  
**Tutor (a) Académico (a)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"  
UNELLEZ**

La Universidad que Siembra

VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS  
EXTENSIÓN MUNICIPIO GUANARITO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"-UNELLEZ

**ACTA FINAL**

Hoy 26 de Abril de 2023, siendo las 8:00 a.m., reunidos en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Extensión Guanarito; en la Sala de Conferencias de la Adecuación Universitaria Ali Primera los Profesores: Lcdo. (a). Raúl Angarita C.I. N° V-16.072.837 Tutor(a); Lcdo. (a). José Ángel Linares C.I.N°V-10.725.000, y Lcdo. (a). Norky Barco C.I. N° V-15.799.690. Jurados Principales, para evaluar la presentación del Trabajo de Aplicación Titulado:

**INSTRUCCIONES FORMATIVAS SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS (IGTF), EMPRESA REPUESTO EL CONTACTO C.A. GUANARITO PORTUGUESA.**

Presentado como requisito final para optar al Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública, Por el (la) Bachiller:

1.-Barco Martínez	Evanny	V-30.171.995
2.- Barrio Lamas	Kinna Karianna	V-29.976.567
3.- Carballo Crespo	Carlos Alrio	V-11.404.335

El Tutor(a) dio la apertura al acto refiriéndose a las "Normas para la presentación del Trabajo de Aplicación de los estudiantes de las Carreras de Administración y Contaduría Pública". Seguidamente el (los) Bachiller(es) realizaron la exposición en un tiempo de **30 MINUTOS**. Puntualizaron el Problema, los Objetivos, el Marco Teórico, el Marco Metodológico, la Propuesta, Aplicación de la Propuesta, Análisis de los Resultados, Conclusiones y Recomendaciones. Culminada la Exposición se dio inicio al ciclo de preguntas y observaciones por parte del JURADO y las respuestas por parte del (las) Bachiller (es). Por tanto, hecha la revisión del Informe Final y concluida la Defensa, el Jurado Evaluador decidió otorgar una Calificación de:

Autor (a)	Nota 30%	Nota 45%	Nota 25%	Total 100%	Escala 1-5 (Nota Definitiva)
1	20	41	23,20	84,20	4,36
2	20	41	23,20	84,20	4,36
3	20	41	23,20	84,20	4,36

En fe de lo expuesto, firma los integrantes del Jurado.

Observaciones:

PROF. (A)   
C.I.N°V- 10.725.000  
JURADO PRINCIPAL



PROF. (A)   
C.I.N°V-15.799.690  
JURADO PRINCIPAL

PROF. (A)   
C.I.N°V-16.072.837  
TUTOR(A) ACADEMICO

## Dedicatoria

Agradezco primeramente a Dios quien es el autor de este sueño tan anhelado en mi vida por darme valor, fuerza, sabiduría y constancia. A él sea la gloria.

A mi madre, Carmen Yzolina Martínez por darme la fortaleza de salir adelante sin importar los obstáculos, por haberme formado como una mujer de bien, y por ser la mujer que me dio la vida y me enseñó a vivirla, a pesar de que ya no está físicamente todos mis logros se lo debo a ella, fue una mujer ejemplar, trabajadora que hasta su último suspiro dio todo por vernos feliz.

A mi padre, Geovanny Barco, por estar siempre en mis momentos difíciles, por el apoyo incondicional, que me ha brindado en todos mis proyectos y demás metas que he trazado en mi vida, gracias por creer en mí y por enseñarme buenos principios y por siempre aconsejarme.

A mis hermanos por su apoyo, orgullosos de mi cada día por estar más cerca de alcanzar mi meta.

A mi esposo, mi compañero de vida, por estar apoyando me y haber estado en mi momentos más difíciles, gracias por formar parte de mi vida y darme tus consejos para seguir adelante, para así poder lograr todas mis metas propuestas.

A mi compañero Carlos Carballo, por su incondicional apoyo, paciencia y cariño que me ha brindado. Sus consejos para seguir adelante, es como un padre para mí.

**<<Evanny Barco>>**

## **Dedicatoria**

Agradecida con Dios primeramente, por Bendecirme darme la fortaleza y fuerzas necesarias para lograr culminar esta meta.

Gracias a mi madre Karina Lamas por su gran amor y apoyo incondicional, desde el principio; sin duda alguna es el mejor ejemplo a seguir.

A mi padre por su apoyo y confianza desde el principio.

A mi hija Kianna, quien ha sido mi fuerza e inspiración de seguir adelante.

**<<Kinna Barrio>>**

## Dedicatoria

Agradezco primeramente a Dios quien es el autor de este sueño tan anhelado en mi vida por darme valor, fuerza, sabiduría y constancia. A él sea la gloria.

A mi madre, por estar allí siempre motivándome, tu siempre me dices no te rindas. Eres mi fuerza principal y lo más amado.

A mi padre, por haberme transmitido sus principios y valores, pilar fundamental de mi desarrollo sembraste en mí el ejemplo y amor a la contaduría. Te amare siempre.

A mis hijos, Carlos Manuel y Fabián Alejandro, son ustedes mi motivo más grande de lucha y dedicación.

A mis hermanos, por tanto apoyo y ayuda sus consejos, observaciones recomendaciones me han dado fortaleza y mucha ayuda. Hermanos amados.

A mi compañera de estudio Evanny Barco, por compartir conmigo sus conocimientos, su amistad incondicional y soportar mis emociones y diferencias. Te quiero mucho.

A aquellos que dijeron que no valía la pena y pusieron obstáculos en mi camino. ¡Si vale la pena!

**<<Carlos Alirio Carballo>>**

## **Reconocimiento.**

A la Empresa Repuesto El Contacto C.A por habernos brindado la oportunidad de poner en práctica todos los conocimientos, con el de obtener la experiencia como Contador Público.

Al Lcdo. Raúl Angarita por su apoyo incondicional y asesoramiento en nuestro trabajo de Aplicación, además por siempre estar dispuesto a enseñarnos sus conocimientos con la mayor humildad humana. Gracias por la paciencia y por ser instrumento de gran conocimiento, así mismo por ser excelente asesor.

A la Lcda. Leodixsa Hernández, que desde el primer día ha estado ahí orientándonos. Y quien ha sido ejemplo de responsabilidad en cada uno de los sub proyectos en los cuales impartió clases.

Finalmente, le damos gracias a la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, y a todos los profesores que presentan sus servicios y enseñanzas que permitieron formarnos para optar al título de Lcdo. En contaduría Pública.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"  
UNELLEZ**

La Universidad que Siembra

VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS  
EXTENSIÓN MUNICIPIO GUANARITO

**INSTRUCCIONES FORMATIVAS SOBRE LA PERCEPCION DEL  
IMPUESTO A LAS GRANDES TRANSACCIONES FINANCIERAS  
(IGTF), EMPRESA REPUESTO EL CONTACTO C.A.  
GUANARITO PORTUGUESA**

<b>Autores:</b>	<b>C.I.</b>
Barco Martínez Evanny	30.171.995
Barrio Lamas Kinna Karianna	29.796.567
Carballo Crespo Carlos Alirio	11.404.335
<b>Tutor Académico:</b>	
Lcdo. Raúl Angarita	
<b>Año</b>	<b>2023</b>

**Resumen:**

La presente investigación tuvo como finalidad implementar instrucciones formativas sobre la percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF) en empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A. Guanarito, Estado Portuguesa, para optimizar el cumplimiento de las leyes y normas que rigen la percepción del tributo mencionado. Metodológicamente se trató de una investigación de campo tipo descriptiva enfocado como un proyecto factible, en modalidad de trabajo de aplicación, aplicándose como instrumento de recolección de datos, la técnica empleada fue la encuesta, acompañada de un instrumento cuestionario escala Likert conformado por diez (10) preguntas tipo policotómicas, con cinco (5) alternativa de respuestas. La validez apoyada a través de la técnica conocida como juicio de expertos y la confiabilidad mediante el "Alpha de Cronbach", tuvo una población de 5 personas y su muestra fue de 3 personas, con un enfoque Cuantitativo. Luego del procesamiento y análisis de los datos, se concluye que en la empresa **REPUESTOS EL CONTACTO C.A.** Está llevando actualmente el cumplimiento al régimen del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no obstante la determinación de este impuesto ha presentado falta de cumplimiento a las leyes y normas en cuanto a la percepción del impuesto y la correcta aplicación de los registros contables en divisas. Además se comprobó que la empresa **REPUESTOS EL CONTACTO C.A.** requiere de una adaptación de formato de facturación adecuado a lo exigido por ente del SENIAT. En consecuencia se

desarrollaron, estrategias para regularizar la debida aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la EMPRESA REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Recomendándose, Crear objetivos que apoyen a la estructura organizacional, con la finalidad de que la empresa tenga responsabilidad al cumplimiento de leyes y normas que rigen la percepción del (IGTF).

**Descriptores:** Estrategias, Procesos Administrativos

## ÍNDICE GENERAL

	<b>pp.</b>
CARTA DE REVISIÓN DEL TUTOR ACADEMICO.....	iii
ACTA FINAL.....	iv
DEDICATORIAS.....	v
RECONOCIMIENTO.....	viii
RESUMEN.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
INDICE DE CUADROS Y FORMATOS.....	xiii
INDICE DE GRAFICOS Y FIGURAS.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>I. CAPÍTULO</b>	
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
1.1 Problematización.....	3
1.2 Objetivos de la Investigación.....	10
1.2.1 General.....	10
1.2.2 Específicos.....	10
1.3 Justificación de la Investigación.....	11
1.4 Alcance del Estudio.....	13
<b>II. CAPÍTULO</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes.....	16
2.2 Bases Teóricas.....	21
2.3 Bases Legales.....	22
2.4 Sistema de Variable.....	25
<b>III. CAPÍTULO</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1 Postura Ontoepistémica.....	27
3.1.1 ¿Cómo se concibe el conocimiento?.....	29
3.1.2 Enfoque de la investigación.....	29
3.2 Tipo de Investigación.....	30
3.3 Diseño de Investigación.....	31
3.4 Población y muestra.....	32
3.5 Técnicas e Instrumentos de la Investigación.....	33
3.6 Validez y Confiabilidad.....	36
3.7 Técnicas de Análisis de la recolección de la información.....	38
<b>IV. CAPÍTULO</b>	

**LA PROPUESTA**

4.1 Presentación de la Propuesta.....	40
4.2 Diagnostico estratégico.....	41
4.3 Objetivos de la Propuesta --.....	42
4.3.1 General.....	42
4.3.2 Específicos.....	43
4.4 Fundamentación de la Propuesta.....	43
4.5 Desarrollo de la Propuesta .....	44
4.6 Conclusión de la Propuesta.....	48

**V. CAPITULO****APLICACIÓN Y ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA**

5.1 Relatoría de la ejecución de la propuesta.....	49
5.1.1 Experiencia del proceso de Aplicación.....	50
5.1.1.1 Relatoría de la ejecución semana I.....	50
5.1.1.2 Relatoría de la ejecución semana II.....	50
5.1.1.3 Relatoría de la ejecución semana III.....	51
5.1.1.4 Relatoría de la ejecución semana IV.....	51
5.2 Análisis del Impacto de la Propuesta.....	53

**VI. CAPITULO****CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

6.1 Conclusiones.....	65
6.2 Recomendaciones.....	67

<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>69</b>
-------------------------	-----------

**ANEXOS**

A. Instrumento.....	76
B. Validación del Instrumento.....	80
C. Coeficiente de Alfa Cronbach.....	84
D- Memoria Fotográfica.....	86
E- Normativa para el trabajo de aplicación.....	91

**ÍNDICE DE CUADROS Y FORMATOS**

<b>Cuadros</b>	<b>Descripción</b>	<b>Pp.</b>
1	Operacionalización de las Variables.....	26
2	Plan Acción.....	46
3	Cronograma de actividades.....	52
4	Ítems Ítem N° 1.....	54
5	Ítems Ítem N° 2.....	55
6	Ítems Ítem N° 3.....	56
7	Ítems Ítem N° 4.....	57
8	Ítems Ítem N° 5.....	58
9	Ítems Ítem N° 6.....	59
10	Ítems Ítem N° 7.....	60
11	Ítems Ítem N° 8.....	61
12	Ítems Ítem N° 9.....	62
13	Ítems Ítem N° 10.....	63

**ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS**

<b>Gráficos</b>	<b>Descripción</b>	<b>P.p</b>
1	Instructivos.....	54
2	Experiencia.....	55
3	Libros Auxiliares de Control de Divisas.....	56
4	Estrategia de Formación.....	57
5	Conocimientos.....	58
6	Leyes y Normas.....	59
7	Sanciones.....	60
8	Declaración.....	61
9	Facturación.....	62
10	Actualización.....	63

## INTRODUCCIÓN

Los impuestos son la principal fuente de ingresos que obtiene el Estado para el financiamiento del gasto público en bienes y servicios para la población, y por otra, tienen un rol central en crecimiento económico de un país y la competitividad de sus empresas. En efecto, la importancia de la regulación tributaria en el desempeño macroeconómico ha sido demostrada en la literatura especializada, concluyéndose que un sistema tributario moderno, con principios y reglas claras, fomenta la creación de un clima atractivo para los negocios, el emprendimiento y la creación de oportunidades.

Asimismo, el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, puede ser una importante fuente de ingresos adicionales para el fisco, e igualmente puede ser una importante medida para manejar el exceso de liquidez monetaria circulante. Luego de la última modificación de la Ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras que ocurrió en marzo de 2022, toda las personas (Naturales o Jurídicas) que le compren bienes o servicios a un sujeto pasivo especial “contribuyente especial” y paguen en moneda extranjera sin participación del sistema financiero, están obligadas a pagar al Estado un impuesto ese impuesto es (IGTF).

En tal sentido, se propone presentar, en el presente trabajo la importancia de conocer las leyes y normas que rigen el (IGTF) por la necesidad de manejar de manera óptima los procedimientos y estrategias para regularizar la percepción de este impuesto, que realiza la empresa.

Para alcanzar los objetivos propuestos, el estudio se estructuró de la manera siguiente:

El capítulo I, que es el Planteamiento del problema, y contiene la problematización, objetivos de la investigación, justificación y alcance del estudio.

El capítulo II, que es el Marco teórico, donde se reflejan los antecedentes de la investigación y bases teóricas; donde se revisan trabajos de investigación realizados con anterioridad, los cuales sirven de experiencia al trabajo actual, también contiene las bases legales y el cuadro de operacionalización de variables.

El capítulo III, donde se resume la Metodología utilizada, e Incluye el modelo epistémico, Tipo de investigación, Diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de la investigación, validez y confiabilidad, descripción del procedimiento de recolección de información.

El Capítulo IV, presenta la estructura del análisis de la presentación de la propuesta, Diagnostico y resultados obtenidos como el objetivo General y objetivos específicos propuestos después de evaluar cada uno de los resultados obtenidos, fundamentación, plan de acción y respuestas presentadas por las muestra objeto de estudio.

En el Capítulo V hace referencia en cuanto a la aplicación y análisis del impacto de la propuesta, relatoría de la ejecución de la propuesta y análisis del impacto de la propuesta.

El Capítulo VI, En este, se describe detalladamente las conclusiones y recomendaciones, al final se reseñan las referencias, así como los anexos y normativas correspondientes con la investigación planteada.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

Plantear el problema de la investigación es afinar, precisar y describir la situación problemática, que hemos identificados en un momento previo, mediante la revisión de diversas fuentes especializadas de carácter científico. (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018. p. 26)

Haciendo énfasis de lo sugerido por los autores desde el punto de vista del planteamiento del problema nos permite captar las deficiencias para así entonces tener la claridad y conocimiento sobre el establecimiento de los métodos a utilizar para la solución del problema planteado.

Históricamente, los sistemas tributarios de América Latina han jugado un papel redistributivo modesto o incluso han sido globalmente regresivos, ya sea por el diseño tributario sesgado a las rentas del trabajo, la elevada evasión, los beneficios impositivos o la mayor capacidad para eludir obligaciones tributarias, o porque los individuos más ricos no han sido gravados de acuerdo con su nivel de ingresos o riqueza. Adicionalmente, los sistemas tributarios descansan fuertemente en el componente indirecto de imposición al consumo, que suele tener un impacto distributivo regresivo.

Por otro lado, en Venezuela el M. Sc. en Gerencia Tributaria. Diplomado en Administración Tributaria. Abogado. Coordinador del Programa Nivel

Maestría en Gerencia Tributaria. Investigador Activo del Centro de Investigaciones de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (CICJPS) y del Centro de Investigaciones de Ciencias Administrativas y Gerenciales (CICAG). Abogado Asociado de la firma Blanchard, Granadillo, Asesores y Asociados, (2021) expresó en una revista, El sistema tributario Venezolano:

“Se denomina sistema tributario al conjunto de normas y organismos que rigen la fiscalización, control y recaudación de los tributos de un Estado en una época o periodo determinado, en forma lógica, coherente y armónicamente relacionado entre sí. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad contributiva de los contribuyentes, de acuerdo con los principios de generalidad, progresividad, legalidad, no con fiscatoriedad y la prohibición de obligaciones tributarias pagaderas con servicios personales”. (p. 20),

Lo anteriormente dicho, sobre la definición del sistema tributario, manifiesta que las normas son necesarias ya que éstas regulan la fiscalización, control y la recaudación. De hecho que, los principios constitucionales crean la justa distribución según la capacidad contributiva del sujeto pasivo.

Estos principios constitucionales de orden tributario se constituyen en garantía para los ciudadanos y en especial para los contribuyentes frente al poder de imperio del Estado. El conjunto normativo está integrado por la carta fundamental como lo es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Tributario (como norma matricial), las leyes, reglamentos así como las providencias emanadas por el (SENIAT) que regulan los diferentes tributos, entre otros.

Además, forma parte del sistema tributario las competencias asignadas por la Constitución, las leyes a los estados y Municipios, por medio de la cual ejerce la potestad tributaria autónoma con las limitaciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

En tal sentido, al hablar de un sistema tributario se debe articular tanto el Poder Nacional como el Estadal y el Municipal, los entes y órganos con competencia para el control, recaudación y administración de las contribuciones especiales y tasas.

En consecuencia, la tendencia actual en materia tributaria como medida de garantizar ingresos suficientes para sufragar los gastos públicos, es establecer un sistema de administración tributario eficiente y eficaz, situación que no se ha logrado, muy a pesar de las últimas reformas tributaria del Poder Nacional, así como las constante reformas observadas en los sub-sistema tributarios estadales y municipales.

Así, todo sistema tributario supone una ordenada legislación de armonización y coordinación tributaria, que permita la coexistencia y articulación entre los entes políticos territoriales con potestad tributaria propia y las distintas entidades autónomas con competencias de recaudación y control sobre ciertos tributos (tasas y contribuciones); a objeto de evitar las múltiples cargas tributarias que puedan afectar la capacidad contributiva de los sujetos pasivos.

Igualmente, en el sistema tributario venezolano nace la ley de Impuesto sobre las Grandes Transacciones Financieras, también denominado tasa Tobin, debido a él economista estadounidense Dr. James Tobin, citado por Ricalde María (2021). Expresando que el impuesto es de carácter indirecto grava los movimientos especulativos a nivel, internacional y define que:

“Todos los organismos financieros internacionales, como los bancos y entidades financieras, debían conseguir que el sector financiero fuese capaz de contribuir, de forma sustancial y efectiva, al desarrollo del país, mediante una tasa o impuesto global, al servicio de una mejora de la sociedad internacional”. (p. 3)

Lo anteriormente dicho por el autor, se refiere a una importante contribución positiva que contribuya a desarrollar al país y de esta forma mejorar la prosperidad de la sociedad en el mundo.

Los países de América del Sur han optado por este impuesto como un medio para la salida de la crisis económica vigente en el país y, una vez implantado, no quieren prescindir de él por las cuantías monetarias que genera a diario.

En Venezuela al igual que en distintos países del mundo existe la obligación de pagar impuestos, esto con la finalidad de que los ciudadanos aporten a la cancelación del gasto público y de cierto modo asuman su responsabilidad de contribuyentes.

Es por ello, que el gobierno estableció el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley; No 2.169 del 30 de diciembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.210 Extraordinario que entro en vigencia el primero (1ro) de febrero de 2016. Donde establece, el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

No obstante, el (IGTF) fue creado con la finalidad de gravar cada transacción monetaria que involucre al contribuyente especial, sin embargo, es importante recordar que en la ley que rige este tributo se encuentran

ciertos movimientos mercantiles y entidades financieras que se encuentran fuera de ese gravamen y por tanto son consideradas como exentas de pago.

En palabras más sencillas, la reforma de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financiera, busca generar un impuesto a las transacciones realizadas en divisas, con el fin de encarecerlas, estimulando así el uso del bolívar, (al cual también se le aplica el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, pero con una alícuota menor).

Resulta pertinente resaltar, que en Venezuela los contribuyentes especiales, son los sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el Servicio como tales. Atienden al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su Jurisdicción. Estos sujetos pueden ser públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas. Igualmente, los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, lo cual dependerá del hecho de que estén o no sujetos al Impuesto y que realicen o no hechos imponibles según la ley.

Por otra parte, es de gran interés mencionar, que la Ley de (IGTF), ha sufrido a pesar de su incipiente vigencia, dos reformas: la primera realizada el 17 de agosto de 2018, entrando en vigencia, el primero de septiembre 2018, según Gaceta Oficial N° 6.396, con relación, a la alícuota establecida de 0,75% dejando un margen que puede ser modificado por el Ejecutivo Nacional desde 0% hasta un máximo de un 2 %, en dicha modificación compleja por demás, se puede decir que en esta reforma, deja a merced del ejecutivo las futuras modificaciones pero mientras eso sucede, se fija una alícuota de 1 %.

Asimismo, en fecha 25 de febrero de 2022, fue realizada la segunda reforma; la cual entró vigencia, el 28 de marzo de 2022, según Gaceta Oficial Extraordinaria, N° 6.687; en esta reforma, fue creado el artículo 24 respecto

a los contribuyentes, donde especifica la alícuota de pago en cuanto a su clasificación, forma y tipo de moneda distinta a la de curso legal en el país, (divisas y criptomonedas), alícuotas de un 2% para aquellos contribuyentes tipificados en los numerales del 1 al 4 del artículo 4, de la Ley Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, y del 3 % a los sujetos pasivos que se especifican en los numerales 5 y 6 del mismo artículo.

Por otra parte, la Ley de (IGTF) impuesta por el Estado, mantiene muchas lagunas jurídicas, que crean confusión a los sujetos pasivos causando efecto de desconcierto, en cuanto a las operaciones a que se le aplique la alícuota como son: Pago de Retiro y cheques, depósitos en custodia, transferencia entre diferentes titulares, la cantidad de endosos presentados en los cheques a fin de evitar futuras multas y el descontrol en los saldos bancarios los cuales puede ocasionar sobre giros en las cuenta ya que dicho impuesto afecta directamente el patrimonio.

Es de suma importancia, considerar lo que ha representado en la empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Las correctas acciones del régimen del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. No obstante, esta institución no cuenta con una factura acorde que refleje la alícuota que cancela el cliente, igualmente no posee un sistema tecnológico contable lo suficientemente eficaz para la correcta percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Dentro de este orden de ideas, la empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Carece de conocimiento de las leyes y normas que rigen la correcta aplicación del (IGTF). Por consecuencia registran el impuesto en formatos de facturación inadecuado que no refleja la base imponible, ya que este se realiza de manera manual, incumpliendo la norma establecidas por parte de

SENIAT Providencia N° 00071 de fecha 08 de noviembre de 2011; publicada en Gaceta Oficial 39.795 de la misma fecha.

Por otra parte, el personal de la empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. no posee suficiente conocimiento sobre la Ley del (IGTF), Código Orgánico Tributario, normas y providencias por lo tanto no emplean su correcta aplicación.

Por otro lado, La empresa no evidencia llevar el libro auxiliar de registro de transacciones en divisas, establecido en el Código de Comercio (CC). Ya que estos son indispensable para el debido registro de las cuentas contables que genera el (IGTF)

De acuerdo a lo que hemos manifestado de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, el principal problema de la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. del Municipio Guanarito del Estado Portuguesa, que hemos visualizado, es el desconocimiento de las leyes y normas tributarias, en específico lo que regula la Ley (IGTF).

Es donde se hará énfasis para aplicar instrucciones formativas. Asimismo se realizaran capacitaciones fomentando el uso del Diseño de un formato de facturación completo donde refleje la alícuota del (IGTF).

Finalmente crear el libro auxiliar de control de divisas exigido por el Código de Comercio (CC) de en la empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. De allí que, los autores se planteen las siguientes interrogantes, las cuales serán disipadas durante el desarrollo de la investigación:

Se ha planteado aplicar acciones formativas para la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la empresa

REPUESTOS EL CONTACTO C.A. – Guanarito Estado Portuguesa. En virtud de ello, se han planteado la siguiente interrogante:

¿Cuál es el conocimiento que posee el personal sobre la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A.?

¿Qué proceso formativos se desarrollaran para la percepción del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras para evitar el sobre giro de las cuentas, que afecten el patrimonio de la EMPRESA REPUESTO EL CONTACTO C.A.?

¿Cuáles serían los procesos formativos contables que se implementaran a la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras de la Empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A.?

¿Cuál sería el alcance de los procesos formativos contables sobre la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a la Empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A.?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Aplicar, estrategias para regularizar la debida aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

1º Indagar, sobre el conocimiento de leyes y normas que rigen la percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras, en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

2º Idear estrategias formativas, que permitan la correcta aplicación de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

3º Implementar plan, para desarrollar los procesos formativos que permitan la aplicación de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

4º Crear estrategias para la inducción del libro auxiliar de registro de divisas para la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras de la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

5º Analizar y evaluar el alcance de los procesos formativos sobre la percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras de la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

### **1.3 Justificación del Problema**

Justificar el problema de investigación es exponer las razones por las cuales es importante realizar la investigación según (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018); es indicar los motivos y necesidades que llevan al o los investigadores a seleccionar el tema a desarrollar, estos motivos son de orden externo u objetivo y de orden interno o subjetivo (Baena, 2017).ambos autores citados por Arispe, Yangali, Guerrero, Rivera (2020. P 27)

De tal forma, lo expresado por los autores hace referencia a la justificación de la investigación lo que indica que es importante, interpretar y manejar de manera precisa el desarrollo de lo expuesto y así llevar a cabo las necesidades de la investigación que se está planteando.

En este sentido, se justifica el desarrollo de la presente investigación porque se observa que el personal de la Empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A., desconoce sobre las normas que rigen y regulan los tributos, asimismo el (IGTF).

Por otro parte, se observa la necesidad en cuanto a la gestión y control que padecen del debido registro de las operaciones contables del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, ya que la Empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A. No dispone del uso adecuado de un formato de facturación idóneo, actualizado y eficaz, para la percepción de este impuesto para realizar las operaciones contables que rigen las normas, reglamentos y regulan la declaración del (IGTF).

De igual manera, la empresa presenta la falta del libro auxiliar de registro de divisas, tal como lo exige el Código de Comercio Venezolano en su artículo 32 primer aparte; también en el Código Orgánico Tributario en su artículo 102, numerales 2 y 3 indica en el primero la exigencia de llevar los libros y registros con todas sus formalidades, y en el segundo indica la excepción de los contribuyentes autorizados de llevar los libros en monedas extranjeras.

En función a la situación descrita, este trabajo de aplicación tiene como objetivo desarrollar, estrategias para formar la debida aplicación de las normas que regulan el tributo, así como la percepción del Impuesto a las

Grandes Transacciones Financieras en la Empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A. como contribuyente especial.

Asimismo, los procesos formativos buscan contactar la realidad de la empresa en términos sistemáticos y objetivos, a fin de manejar la realidad con confiabilidad; por lo que se ofrecen beneficios a la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Pues se le otorgarán herramientas jurídicas y contables que le será de mucha utilidad para formalizar los elementos que componen el proceso contable de información y constante adiestramiento al personal.

En cuanto a la relevancia social, los beneficios que obtendrá el personal que integra la Empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A. Es la instrucción, normalización y la organización acerca de las normas y operaciones contables del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, desde el punto de vista científico, se realizarán procesos metodológicos que darán base a los resultados de los procesos formativos, en tal sentido este trabajo causará un impacto que va a generar, el crecimiento intelectual del personal de la Empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A.

#### **1.4 Alcance**

El presente trabajo tiene como propósito plantear estrategias formativas al personal de la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Las instrucciones se realizarán de manera que causen un impacto en la referida empresa en donde el personal adquiera conocimientos sobre las normas y la forma correcta en la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financiera; y así crear destrezas en el proceso de nuevos cambios que tenga o pueda tener este Impuesto, por sus complejidad es importante un mayor control sobre estos, que a su vez pueden complicar de cierto modo las

transacciones de las obligaciones correspondientes a este impuesto en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. En los procedimientos contables.

Es de agregar, que el estudio por su esencia proporcionara mayor satisfacción en la empresa, ayudará a percibir más conocimientos respecto a las leyes y normas que tutelan el (IGTF).

Por otra parte, va evitar las dudas en la cancelación del pago de alícuotas exigidas por el (IGTF) en la factura de compra del contribuyente, porque no poseen un formato actualizado que refleje la base imponible del tributo, que impidan cometer errores o fallas sin ser detectados.

Finalmente, permitirá crear el o los libros necesarios para el debido registro de las transacciones en divisas, exigidos por los entes correspondientes. Estando pautado para Marzo- Abril 2023.

## **CAPÍTULO II.**

### **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico es la etapa del proceso de investigación donde se debe dejar en claro a la teoría que ordena la investigación, es decir la teoría que se está siguiendo como modelo de la realidad que se está investigando. Se debe tener en cuenta que la teoría no es otra cosa que la realidad descrita con idea y conceptos verbales (y que por lo tanto son constructos (construcciones de nuestra mente) pero no es la realidad misma. Castillo Beverly 2018 (p. 02)

En otras palabras, lo descrito por el autor hace énfasis a la relación a los trabajos de investigación que ya tienen un modelo y han sido evaluados debidamente, para que así entonces ofrezcan información de interés a otros trabajos de investigación y les permita complementar la necesidad de interés para establecer la formación necesaria.

La presente investigación está basada en la aplicación de un instrumento legal novedoso promulgado en el año 2015, por lo tanto no se tiene suficiente antecedentes de la investigación, sin embargo por la importancia del mismo se consideró que este sea utilizado como antecedente para futuros trabajos de investigación.

Parte del proceso investigativo concurre en la lectura de diferentes fuentes bibliográficas; Como Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Trabajos de investigación, Gacetas, El Código Orgánico tributario, La Ley a

las Grandes Transacciones financieras, que ofrecen información sobre el tema de estudio y que generan conocimiento científico sobre las diferentes variables que son de interés para el desarrollo de la investigación; por lo que en esta sección se presenta una explicación de diferentes elementos que son indispensables manipular para poder lograr los objetivos propuestos, de allí que se presentan los antecedentes de la investigación, así como algunas definiciones que facilitarán el manejo del tema.

## **2.1 Antecedentes de La Investigación**

Según García Luz (2023). Expone que los antecedentes de la investigación:

Son todos aquellos trabajos de investigación que preceden al que se está realizando, pero que además guarda mucha relación con los objetivos del estudio que se aborda. Es decir, son los trabajos de investigación realizados, relacionados con el objeto de estudio presente en la investigación que se está haciendo. (p. 02)

Eso quiere decir, que los trabajos que se tomen en cuenta para una investigación deben guardar una relación directa con el objeto de estudio.

La búsqueda de los referentes teóricos que sustentan este proceso de investigación, son tomados de las investigaciones más recientes realizadas sobre la temática de los tributos nacionales, su imposición de acuerdo a las leyes así como las normas de contabilidad que rigen los procesos contables, particularmente las involucradas con el ámbito de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, de las cuales se extraerán argumentos como: Estudios anteriores afines a esta, aspectos relacionados con las estrategias a desarrollar para regularizar la debida aplicación de las normas que regulan

el cumplimiento del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

Entre las primeras investigaciones vinculadas con el presente estudio se abordó la realizada por:

Castillo G, (2017) como requisito para optar al título de, Postgrado, Especialización en Gerencia Tributaria, presentado a la Universidad de Carabobo, Dirección de Postgrado Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, La Morita, Estado Carabobo-Venezuela, el cual intituló: “Estrategias de Gestión para el Cabal Cumplimiento del Proceso Operativo Como Agente de Percepción del Impuesto a Las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) en el Banco Nacional de Crédito (Bnc)”

Su objetivo se centró en mostrar un panorama de manera general con respecto al proceso operativo como agente de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) particularmente en el Banco Nacional de Crédito (Bnc).

A partir de allí abordó exclusivamente el cumplimiento del Proceso Operativo como agente de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en el BNC.

Asimismo hizo hincapié en las brechas que se consideran importantes y deben ser tomadas en cuenta para una mejor regulación.

Por otro lado la autora, Metodológicamente aplicó un sistema que se trató de una investigación de campo de tipo descriptiva, enfocada como un proyecto factible, aplicándose como instrumento de recolección de datos un

cuestionario expresado en una escala de frecuencia sobre una población de 8 personas.

En consecuencia, comprobó que el (Bnc) requiere de una planificación para definir la actualización, percepción y declaración del IGTF, además de una correcta gestión del efectivo, un control estratégico que diariamente apoye el correcto cumplimiento, desarrollar programas de exhortación. De allí se procedió al desarrollo de dos estrategias centrales que están enfocada a la reducción de equivocaciones, declaraciones más proactivas como también la protección del flujo de efectivo.

Recomendándose crear un manual al alcance de todo el personal con relación tributaria sobre los procedimientos y deberes formales para el IGTF, disponible electrónicamente para la consulta y orientación sobre este régimen.

En relación con la vinculación que se observa en el trabajo de la autora con el presente trabajo, es la misma situación problemática es abordado a través de un manual de instructivo en el cual este trabajo se realizara instrucciones formativas sobre el Impuesto a las Grandes Transacciones Financiera.

Otra investigación tomada como referencia para este estudio fue elaborada por los autores Briceño, Duran y Soto (2021), titulado "Incidencia del impuesto a las grandes transacciones financieras de la empresa privada venezolana" la siguiente investigación se fundamentó en realzar las posibles repercusiones económicas que puede llegar a generar el impuesto dentro de la administración del efectivo de la empresa, cuyo estudio se hizo bajo una metodología descriptiva de campo".

Este, tiene como objetivo analizar la incidencia del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la administración del efectivo en una empresa privada venezolana, y como caso de estudio se tuvo a la empresa Vinccler C.A. La población está conformada por 02 empleados del área Administrativa-Contable. Para la recolección de datos, se utilizó una guía de entrevista semiestructurada.

Una vez obtenida la información requerida, se prosigió al procesamiento de los resultados, los cuales evidenciaron que la empresa actualmente implementa la técnica del presupuesto de efectivo, de esa manera organiza su dinero y cumple con el pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, además, Vinccler cumple con los respectivos deberes formales que establece la Ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras y de ese modo evita las sanciones, cierres y multas por parte del SENIAT.

Finalmente, también se pudo conocer que la empresa debe tener pleno conocimiento de los elementos que los conducen a cumplir con el pago del impuesto y toman sus medidas para evitar las erogaciones de dinero innecesarias que obstruyan la administración eficiente del efectivo.

El estudio del autor encaja y es útil, ya que coincide en el cobro del impuesto de las grandes transacciones financiera, y además cumple debidamente con las normas y reglamentos para así evitar multas.

Por último, se toma como soporte referencial para este proceso investigativo, el estudio realizado por Amarilys Colina (2017), intitulado "Aplicación del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín para optar al título en Maestría en Gerencia Tributaria, Maracaibo Estado Zulia. El presente estudio

se dirigió a analizar la aplicación del impuesto a las grandes transacciones financieras.

El estudio se ubicó en un paradigma positivista, con un tipo de investigación descriptiva. Los métodos aplicados fueron el análisis, la síntesis y la inducción; la técnica empleada fue la observación documental y la entrevista. Por su parte, la población estuvo representada por informantes clave, expertos en materia tributaria, seleccionando a través de un muestreo intencional a cinco (5) informantes, a los cuales se les aplicó un instrumento de recolección de datos, tipo entrevista no estructurada.

Los resultados evidencian que el impuesto a las grandes transacciones financieras es aplicado ante coyunturas fiscales caracterizadas por reducciones importantes en los ingresos fiscales, dirigido a gravar las transacciones que se realizan en el sistema financiero y fuera de él, para la cancelación de deudas.

No es deducible del impuesto sobre la renta y no considera la capacidad contributiva del sujeto pasivo, convirtiéndose en un impuesto confiscatorio que afecta directamente el patrimonio de los contribuyentes.

Se recomendó al Ejecutivo Nacional disminuir la tarifa a cero coma cincuenta por ciento (0,50%), fijar la fecha de vigencia del decreto ley, para que sea de corta duración; A la administración tributaria, informar a la ciudadanía todo lo relacionado con el impuesto a las grandes transacciones financieras; y a los sujetos pasivos realizar una planificación tributaria. Ulteriormente se puede referir a este trabajo en cuanto a su vinculación con el presente estudio es la formación constante a los sujetos pasivos, asimismo mantener a estos la información necesaria para la debida aplicación del impuesto a las grandes transacciones financieras.

## 2.2 Bases Teóricas

Según Tesis Latinoamérica (2023). Muestra que las bases Teóricas constituyen:

El corazón del trabajo de investigación, pues sobre este se construye todo el trabajo. Una base teórica formará la plataforma sobre la cual se construyen el análisis de los resultados obtenidos en el trabajo, sin ella no se puede analizar los resultados, esta representa una estructura sobre la cual se diseña el estudio sin esta no se sabe que elementos se puede tomar en cuenta y cuáles no, todo instrumento diseñado o técnica seleccionada carecerá de validez (p. 01)

Lo que señala el autor Saavedra, es que las bases teóricas de una investigación es la base principal y es la estructura donde se desarrolla el estudio de las deducciones del trabajo.

### Las instrucciones Formativas

Según Pérez Porto, J., Merino, M. 2021. Las instrucciones, se encargan de instruir es decir enseñar, adoctrinar, comunicar conocimientos, dar a conocer el estado de algo en donde se requiera de forma objetiva el fortalecimiento de distintos conocimientos que se desea alcanzar. (p. 07)

Guerra 2017. Señala que, Las instrucciones formativa no solo es de aprensión de conocimiento, sino también como el conjunto de prácticas que permiten desarrollar y general una competencia investigativa. (p. 03)

Es necesario precisar, que la obtención del conocimiento no es la única forma de aprendizaje, también se puede obtener el conocimiento a través de la práctica que a su vez permite crear la competitividad del investigador.

## **Percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras**

Otra variable será la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, indicando que es una obligación de pago que el Estado impone a sus ciudadanos, sin que exista una contraprestación directa de bienes o servicios. Tiene como principio el propósito gravar las grandes transacciones financieras realizadas en divisas ante establecimientos comerciales calificados como sujetos pasivos especiales (SPE), también conocido como contribuyentes especiales. Es un impuesto indirecto y regresivo, porque grava la riqueza presumida sobre la base de la mera circulación del dinero y las extinciones de deudas.

Mary Lugo 2022, sostiene que la percepción es un proceso que comprende organizar, interpretar e identificar toda la información sensorial que recibimos para comprender los datos que están en el entorno. (p. 03)

Lo expresado por el autor, comprende varios aspectos que se utilizan para transformar, percibir y comprender los datos que se encuentra en nuestro alrededor, a través de los sentidos.

### **2.3 Bases Legales**

Palella y Stracuzzi, (2017). Indica que las bases legales “son las normativas jurídicas que sustentan el estudio desde la carta magna, las leyes orgánicas, las resoluciones decretos entre otros” (p.02)

De acuerdo a lo anterior enunciado, las bases legales son aquellas leyes las cuales deben guardar una relación con la investigación de estudio.

El hecho imponible de los sujetos pasivos especiales emanan de las leyes que regulan el tema en Venezuela; Las bases legales de esta investigación se encuentran constituidas, en primer lugar, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

La Constitución venezolana implanta un conjunto de medidas de convivencia en el país, asimismo establece lo inherente a los principios y al sistema tributario, teniendo que en sus artículo 133, 316 y 317 señalan la obligatoriedad que tienen las personas de ayudar al Estado con sus cargas, a través del pago de impuestos, tasas y contribuciones que serán establecidas por medio de leyes que regulan las obligaciones que tienen los sujetos al realizar ciertas actividades, teniendo además que dictaminan sobre cuáles son los principios bajo los cuales se debe regir dicho sistema.

### **Código Orgánico Tributario (2001)**

El Código establece los lineamientos generales bajo los cuales se deben basar todas las leyes y actividades tributarias, regulando la relación y el vínculo existente entre el sujeto activo y el pasivo; en este sentido se tiene que el mismo regula las obligaciones de los contribuyentes especiales, estos son nombrados por la administración tributaria para actuar como responsables del enteramiento anticipado del Impuesto a la Administración Tributaria, además señala en su artículo 99, que, los ilícitos tributarios formales se originan por el incumplimiento de los deberes, entre ellos los establecidos en los numerales 2-3, el numeral 2, nos habla sobre la emisión, entrega y la exigencia de comprobantes y la conservación de facturas y otros documentos, asimismo el numeral 3, tipifica que es un ilícito no llevar los libros y registros contables.

## **Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (2015)**

El SENIAT en Gaceta Oficial N°.6.210 del 30 de Diciembre de 2015, fue publicado el decreto de Rango, valor y fuerza de Ley del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, el cual entra en vigor el primero de febrero del 2016. Estableciendo una alícuota de 0.75%.

Reforma, el Decreto Constituyente publicado en la G.O. N° 6.396 Ext. De fecha 21/08/2018, mediante el cual se reformó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, publicado en la G.O. N° 6.210 Ext. De fecha 30/12/2015. En ella fue reformada la alícuota de 1%.

Decreto N° 3.654 de fecha 8 de noviembre de 2018, mediante el cual se fija en 2% la alícuota del impuesto a las grandes transacciones financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.520 de esa misma fecha.

En lo concerniente a la creación del Impuesto a la Grandes Transacciones Financieras y sus reformas anteriormente referidas, surgió debido al impacto del colapso de los precios mundiales del crudo.

Asimismo, se efectuó una nueva reforma; Decreto N° 41.520 de fecha 25 de febrero de 2022, mediante el cual se fija en 2% y 3% la alícuota del impuesto a las grandes transacciones financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.687 Extraordinaria de esa misma fecha. Esta reforma tiene como objetivo principal gravar las transacciones en divisas, busca formar un impuesto sobre las transacciones realizadas en divisas, con el fin de encarecerlas y de esta manera, provocar

el uso del bolívar, (al cual también se le aplica el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, pero con una alícuota menor).

**Providencia Administrativa, Resolución N° 00071, Gaceta Oficial N° 389.281 de fecha 08 de Noviembre de 2011.**

Este instrumento jurídico que establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos, ordenes de entrega o guías de despacho, notas de débitos, notas de créditos y los certificados de débito fiscal exonerado, de conformidad con las normativas que regula la tributación nacional atribuida al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT. Artículo 1.-

#### **2.4 Sistema de Variable**

Se trata del conjunto de actividades que se realizan después del análisis teórico y práctico de las variables. Esto se realiza con el fin de establecer de qué forma se van a medir las variables, dicho de otra forma, la definición operacional permite conocer que instrumento o herramienta se debe utilizar para obtener resultados claros y verídicos de la variable. Se puede utilizar diversos criterios y formas para definir operacionalmente la variable. Por ejemplo, si se desea identificar el nivel de ansiedad en una población, la forma de obtener los resultados sería mediante un test de ansiedad conformado por diversos ítems o preguntas si es que deseas conocer el peso de las personas, la herramienta utilizada debe ser una balanza. José Arias 2021. (p. 8)

### Operacionalización Variables

**Cuadro N° 1 Objetivo General:** Aplicar, estrategias para regularizar la debida aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Instrucciones Formativas.	Guerra 2017. Señala que, Las instrucciones formativa no solo es de aprensión de conocimiento, sino también como el conjunto de prácticas que permiten desarrollar y general una competencia investigativa. (p. 03)	Destreza para desarrollar conocimiento en el personal.	Estrategias de instrucciones formativas.	-Instructivos -Experiencia -Libros -Formación -Conocimiento	1 2 3 4 5
Percepción Impuesto a Las Grandes Transacciones Financieras.	Mary Lugo 2022, sostiene que la percepción es un proceso que comprende organizar, interpretar e identificar toda la información sensorial que recibimos para comprender los datos que están en el entorno. (p. 03)	Es todo aquel conocimiento que se adquiere sobre (IGTF)	Gestión Tributaria.	-Leyes y Normas. -Sanciones -Declaración -Facturación - Actualización	6 7 8 9 10

**Fuente:** Barco, Barrio, Carballo (2023)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

La formulación del marco metodológico en una investigación, es permitir, descubrir los supuestos del estudio para reconstruir datos, a partir de conceptos teóricos habitualmente operacionalizados. Significa detallar cada aspecto seleccionado para desarrollar dentro del proyecto de investigación que deben ser justificados por el investigador. Respaldado por el criterio de expertos en la temática, sirviendo para responder al “cómo” de la investigación. Se expone el tipo de datos que se requiere buscar para dar respuesta a los objetivos, así como la debida descripción de los diferentes métodos y técnicas que se emplearan para obtener la información necesaria.

El marco metodológico citado por Chanataxi J, (2021) señala que:

“El marco metodológico está integrado por elementos correspondientes a una serie de criterios teórico-metodológicos, que abarcan tanto la naturaleza o enfoque del estudio, como el diseño de investigación el cual reviste características y clasificaciones particulares para cada enfoque de investigación” (p.65)

Lo que define el autor en la anterior definición es, que el marco metodológico está constituido por distintos criterios de teorías y métodos que describen el nacimiento o la orientación del estudio, fortaleciéndose de particularidades para el enfoque de la investigación.

Dentro del andamiaje epistémico en el cual se basa la investigación científica, el proceso de medición es un asunto relevante, más aun cuando se trata de investigación aplicando métodos cuantitativos. Es oportuno acotar que los investigadores toman poco interés en ilustrar los estilos vinculados con la medición, sin embargo, es ineludible precisar este concepto para poder alcanzar los objetivos de la investigación. En este precepto, los académicos reconocen que la aplicación de un enfoque inadecuado de la medición en su estudio puede generar datos inapropiados.

De esta manera, es importante que el investigador desarrolle instrumentos de medición adecuados, en el proceso de generación de conocimiento la medición es una actividad fundamental, busca que el proceso de observación de personas, objetos, entre otros aspectos de la realidad, tenga sentido. Para lograr esto, es necesario medir y cuantificar los aspectos de interés científico.

### **3.1 Postura Ontoepistémologica**

La naturaleza de la realidad de esta investigación se ubica bajo la realidad única, objetiva, e independiente del pensamiento del investigador con la realidad. La postura que se asume en esta investigación bajo la postura ontológica, se ubica en la realidad que es única y objetiva, es única porque se va al lugar de los hechos a recoger la información, ya recogida nos vamos al distanciamiento al análisis de la información.

Por otra parte la postura ontológica se refiere a que la realidad de esta investigación es objetiva porque mide con precisión y sintetiza la idea de la naturaleza y nuestra forma de sentido dentro del espacio social están constituidas esencialmente por las opiniones, creencias acerca del enfoque cuantitativo.

Según Valderrama (2017), Señala su naturaleza o profundidad; el nivel de una investigación se refiere al grado de conocimiento que posee el investigador en relación con el problema, hecho o fenómeno a estudiar. De igual modo cada nivel de investigación emplea estrategias adecuadas para llevar acabo el desarrollo de la investigación. (p. 42). Es decir que mientras más amplio sea el conocimiento del investigador la investigación tendría mayor seria la profundidad del estudio, este conocimiento llevaría de igual modo a otro nivel la investigación.

### **3.1.1 ¿Cómo se concibe el conocimiento?**

Esta investigación se ubica en la corriente del positivismo porque tiene relación con los investigadores y busca la objetividad y la posición neutral, es decir se concibe por medio de la observación que se hace en la investigación. Según Bunge (2017), citado por Hurtado F, (2020) Sostiene que “partiendo de la hipótesis propuesta por Aristóteles, se concibe el conocimiento como el punto de partida de toda investigación cuando este es insuficiente”. (p. 07). Lo anteriormente dicho por el autor, se refiere al lugar de campo de estudio, que se admite por medio del análisis, en donde se busca el conocimiento principalmente de la investigación.

### **3.1.2 Enfoque de la Investigación**

Los enfoques de esta investigación tienen que ver con posicionamientos concretos respecto a la actividad científica, que, a su vez, son herederos de concepciones y modelos amplios acerca de la ciencia, a los cuales se denomina paradigmas científicos.

A partir de los supuestos positivistas, la investigación cuantitativa asume una realidad objetiva, para cuyo estudio es una condición fundamental la

separación de quien investiga respecto al objetivo de estudio. Tal como lo señala Mata L, (2022), (p. 05).

Se utiliza el enfoque cuantitativo en la investigación, cuando se usa la recolección de datos para probar hipótesis con la base en la numeración y el análisis estadístico, con el fin de establecer las pautas de comportamiento y probar teorías.

Con lo anterior dicho, la investigación científica debe ser libre de valores, como requisito para garantizar la separación sujeto investigador-objeto de estudio y asegurar la consecución de un conocimiento eficaz para captar la realidad estudiada de forma objetiva.

El enfoque cuantitativo (representa, un conjunto de procesos) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos definir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica.

De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la (s) hipótesis.

### **3.2 Tipo de Investigación**

En este se indica el tipo de investigación según el grado o nivel de profundidad con el cual se llevara a cabo el proyecto.

Este trabajo, es un estudio descriptivo de enfoque cuantitativo pues se recolectarán datos o componentes sobre diferentes aspectos del personal de la organización a estudiar y se realizará un análisis y medición de los mismos. Hernández, Fernández y Baptista, (2018) Dice que “La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice”. (p. 119).

Cabe señalar que lo dicho por los citados se refiere a un diseño que trata de definir, clasificar, dividir o resumir mediante medidas de posición un fenómeno con el propósito de poder describir su estudio y así poder explicar lo que se estudió La presente investigación es del nivel descriptiva bajo una modalidad de trabajo de aplicación por cuanto se basa en analizar la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

### **3.3 Diseño de Investigación**

Todas las investigaciones exigen una elaborada planificación, conducente a establecer los aspectos como las premisas de las que inicia el estudio, la perspectiva que lo sustentará, los procedimientos a seguir y las herramientas e instrumental que serán empleadas a lo largo del proceso.

La planificación de un estudio con enfoque cuantitativo se concreta en un diseño de investigación que consiste fundamentalmente, en la estrategia y el plan de trabajo definidos por los investigadores, de forma coherente con el planteamiento del problema de la investigación campo.

En este mismo orden, cabe señalar, tal como lo indica Sánchez, Reyes y Mejías, (2018).

“El diseño de investigación es “el modelo que adopta el investigador para precisar un control de las variables del estudio” (p. 53),

El Autor señala, que todo investigador debe asumir un modelo para tener un control de las variables.

En cuanto a sus características esenciales, Barrantes (2019) indica “que el plan de trabajo dentro del enfoque cuantitativo es completo, estructurado, minucioso, detallado, cronogramado, e inclusive debe contener los instrumentos de la recolección”. (p. 118)

Consecuentemente, dado que todas las etapas del proceso investigativo, se encuentran interrelacionadas, el diseño de las investigaciones con enfoque cuantitativo guardan estrecha relación, tanto con el planteamiento del problema y la formulación de los objetivos, como con la profundidad o alcance del estudio.

Igualmente, a propósito de lo anterior, cabe destacar que la selección del diseño de esta investigación es el más adecuado, de acuerdo al problema y a las metas del estudio, ya que este demanda un examen minucioso, en interés de asegurar su coherencia interna, y por ende, la consecución de los resultados esperados.

### **3.4 Población y Muestra**

Para llevar a cabo una investigación es fundamental identificar la población que son todas las unidades objeto de observación, las cuales se requiere estudiar y que deberán ser observadas individualmente en el trabajo, puesto que su objeto de estudio es poder acceder a la información y de esa manera responder las interrogantes que dieron inicio a la

investigación. Según Zara Lugo (2020) Población se refiere al universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios. Muestra es una parte o subconjunto de elementos que se seleccionan previamente de una población para realizar un estudio. (p. 239)

Asimismo, se puede decir que este trata de saber la cantidad de individuos que se encuentra en el campo de estudio para así indagar y tener un modelo sobre ellos.

Para los efectos del presente estudio la población está conformada por los empleados que ocupan cargos que intervienen en el proceso de determinación, declaración y pago del impuesto a las grandes transacciones financieras, en la empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. La misma, está conformada por cinco (5) personas, dos (2) socios y tres (3) empleado, los cuales se identifican en el siguiente cuadro:

#### **Distribución de la Población**

<b>Cargos</b>	<b>Número de Sujetos</b>
Socios	2
Empleado	3

**Fuente:** REPUESTO EL CONTACTO C.A

### **3.5 Técnicas de Investigación**

Las técnicas de la investigación, son el conjunto de procedimientos o formas de obtener los datos del tema de estudio y presentar la información encontrada de los fenómenos en las cuales se investiga. Según Ramos Chagoya Ena (2018). Es el conjunto de instrumentos y medios a través de los cual se efectúa el método y solo se aplica a una ciencia. (p. 120)

De acuerdo al autor dice que las técnicas, son los medios empleados para recolectar información necesaria y así aplicarlas de manera adecuada entre las que se destacan la observación, cuestionario, entrevista, encuestas. Para recopilar la información del interés sobre las variables.

Se consideró pertinente aplicar las técnicas de encuesta definida por Palella y Martins, (2017), la encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador. (p. 125),

Lo anterior dicho por el autor hace referencia a la debida recolección de información de personas para así llevar a cabo la investigación.

Además, se considera necesario construir instrumentos para la medición del mismo, donde emplearemos la herramienta del cuestionario, siendo este muy importante para la recolección de datos en el estudio.

Según Palella y Martins, (2017) la recolección de datos es cualquier recurso del cual puede valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. (p. 125)

Siendo así entonces toda información necesaria y recolectada para el avance de la investigación para así mantener un nivel de estudio que sea preciso y eficaz.

Según Arias J, (2020) El cuestionario es un instrumento de recolección de datos utilizados comúnmente en los trabajos de investigación científica. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y enumeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder. No existen respuestas correctas o incorrectas, todas las respuestas llevan a

un resultado diferente y se aplican a una población conformadas por personas. (p. 21)

Lo dicho por el autor hace referencia a un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de manera coherente y organizada, además deben estar secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el propósito de que sus respuestas puedan ofrecer toda la información necesaria.

### **Instrumento**

De igual forma el instrumento, que se aplicó fue cuestionario definido por Hernández y Mendoza (2018) “como la modalidad de encuesta, realizada en forma escrita mediante formatos de preguntas” (p. 27). Este Instrumento, se encuentra estructurado sobre la base de contexto teóricos de las variables, encontrándose conformados por un conjunto de ítems orientados a medir las dimensiones, sub-dimensiones e indicadores que determina el comportamiento de las variables del estudio, constituido por 10 preguntas con formato de escala Likert, los cuales fueron respondido por las personas de la empresa en el cual está constituida la muestra de nuestro estudio de investigación.

Este instrumento se constituyó en tres partes a saber: las instrucciones, criterios de respuesta con cinco (05) alternativas como son: Totalmente de acuerdo, De acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo la última parte presentación de los ítems.

### 3.5 Validez y Confiabilidad

La validez y confiabilidad reflejan la manera en que el instrumento se ajusta a las necesidades de la investigación. Hidalgo L, (2019)

“La validez y confiabilidad son: “constructos” inherentes a la investigación, desde la perspectiva positivista, con el fin de otorgarle a los instrumentos y a la información recabada, exactitud y consistencia necesarias para efectuar las generalizaciones de los hallazgo, derivadas del análisis de las variables en estudio”. (p. 03)

En cuanto a lo dicho por el autor se refiere a que la investigación sea viable y confiable de manera que concuerde con las insuficiencias que se percibió en el campo de investigación para concederle una herramienta que sea eficaz y que de beneficios.

Asimismo se puede mencionar el Juicio de Experto, Es una técnica utilizada para calcular el índice de validez de contraste. Se basa en la correspondencia teórica entre los ítems del instrumento y los conceptos del evento.

El referente metodológico para el proceso de validez se toma principalmente de la propuesta de Escobar y Cuervo (2018) quienes elaboraron una plantilla de cuatro categorías: claridad, coherencia, relevancia y suficiencia; así mismo definieron la validez de contenido por juicio de experto como “una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones” (P. 02).

De esa forma, resulta trascendente la elección de los jueces, ya que es importante dilucidar si se trata de personas conocedoras de la temática por

su formación académica o su experiencia laboral. Aunado a ello, cabe considerar sus ocupaciones y concertar los tiempos para la realización de la tarea de validación.

En consecuencia, una vez obteniendo la validez del trabajo por los expertos, se debe tener en cuenta la confiabilidad, para Hernández, Fernández y Baptista (2017), la confiabilidad de un instrumento de medición está en la medida a través de diferentes técnicas que buscan la aplicación repetida al mismo objeto buscando resultados similares, con la finalidad de verificar si la información obtenida es confiable para obtener los objetivos planteado. (p. 08)

La expresión del autor identifica la confiabilidad, como el nivel en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes. Es decir que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales.

Cabe señalar, la confiabilidad que la se obtuvo mediante la aplicación del Coeficiente de Alfa de Crombach, proceso que de acuerdo al citado autor “solo requiere de una aplicación produciendo valores que oscilan entre 0 y 1, donde 0 = confiabilidad nula; 1= máximo de confiabilidad”. Por consiguiente para lograr este resultado se procedió a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Dónde: } \alpha = \frac{K}{K - 1} \cdot \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{\sum S_t^2} \right]$$

$\alpha$ = Coeficiente de confiabilidad

K= Número de Ítems

$\sum S_i^2$ = Sumatoria de la varianza de los ítems

$\sum S_t^2$ = Varianza de los porcentajes totales

Dónde:

Para determinar la confiabilidad del instrumento, se aplicó la tabla de Rangos. Para efecto de la investigación, el instrumento fue sometido a la confiabilidad tomando en cuenta el Coeficiente de Alfa de Cronbach, dando como resultado 0.87.

### **3.6 Técnicas de Análisis de la Recolección de la Información.**

Con el firme objetivo de llegar a conclusiones concernientes con el tema abordado, una vez que se haya finalizado el proceso de recolección de datos se aplicarán ciertas técnicas que permitirán procesar la información obtenida, basada en realizar, la estadística descriptiva, y fundamental en el análisis conceptual en gráficos y tortas.

Según Arias (2016), citado por Camacho C, (2018), refiere que “las técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener información” (p. 53) es decir, el análisis de contenido que se presenta en las fuentes documentales, por medio del cual se extrae de un documento los aspectos de información de mayor relevancia, para hacer ordenados, clasificados y analizados desde la visión de lo que persigue el investigador.

Todo este procesamiento permitió obtener los datos necesarios para proponer instrucciones formativas sobre la precepción del impuesto a las grandes transacciones financieras inducido a la empresa Repuestos el Contacto C.A. Así servirá para ofrecer las conclusiones y recomendaciones del caso. De ahí que, para dar cumplimiento a estos postulados, se tomaron en consideración las deducidas fases:

**Fase I:** Esta fase se usó para la selección del título de investigación, revisión bibliográfica que sustenta la problematización, objetivos de la investigación, justificación y alcance del estudio.

**Fase II:** La misma permitió investigar en los antecedentes de la investigación, bases teóricas y legales, ayudando al mismo tiempo la Operacionalización de las variables.

**Fase III:** Esta etapa corresponde a la metodología, tomando en consideración el tipo, diseño, población, muestra, técnica e instrumento de recolección de información, confiabilidad, validez, técnica de análisis de los datos y el procedimiento que favoreció la recolección de la información a fin de solventar la necesidad presentada en el ente objeto de estudio.

**Fase IV;** hace enfoque a la aplicación del instrumento de recolección de datos. Asimismo, se proviene a la tabulación, análisis e interpretación de los datos recopilados a fin de ahondar acerca de las posibles soluciones para posteriormente elaborar cuadros y gráficos.

**Fase V;** A través de la interpretación de los datos se establece y fundamenta la propuesta de la investigación, enfatizando que todo el proceso conlleva a la investigación a dar respuestas a los objetivos planteados.

## **CAPITULO IV**

### **PROPUESTA**

“Plantear estrategias para la aplicación de normas y optimizar el cumplimiento de la percepción del (IGTF) en la empresa REPUESTOS EL CONTACTO CA”

#### **4.1 Presentación**

La propuesta está orientada a la aplicación de estrategias para regularizar la debida aplicación de la normas que rigen el cumplimiento de la percepción del (IGTF) de la empresa REPUESTOS EL CONTACTO CA. Iniciativa que surge de la necesidad de tener una logística que permita desarrollar las acciones e instrucciones y formativas de forma más efectiva para garantizar la confiabilidad de la aplicación de las normas y registros contables del (IGTF), en cuanto a todo su deber de participar desde el grado de responsabilidad que imponga la ley, que de algún modo están afectando el cumplimiento de las normas y los registros contables.

El cual se ve reflejado en la no utilización de formatos de facturación adecuados y la falta de libros auxiliares de registro de divisas, que muestran algunos ejemplos de negligencia en operaciones rutinarias necesarias de realizar y diseñar con recomendaciones sobre la ejecución de cada una de las normas y su correcta aplicación. Todo ello, con el fin de garantizar la optimización del cumplimiento de la percepción del (IGTF) y que no se cometan errores o fraudes sin ser detectados. Con el fin de asegurar la

confiabilidad de los datos contables, salvaguarda de sus activos, buscar la eficiencia como también la eficacia de las operaciones, la fiabilidad de su Información cumplimiento de las leyes y reglamentos que le aplican. Para la realización de la propuesta se tomó como técnicas aspectos que consideran la ley (IGTF), y el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley, Las Normas Generales de Emisión de Facturas, Providencia Administrativa, 00071.

Las mismas establecen como fuente de información sobre el (IGTF) en cuanto a su definición, tipos de contribuyentes y sus excepciones, las alícuotas, entre otros.

En este sentido, la presente propuesta se llevara a cabo mediante una asesoría para la percepción de las leyes y reglamentos que rigen el tributo y el (IGTF). Por otro lado, para que con las herramientas legales se puedan crear formatos de facturación acorde, donde se refleje la alícuota del Impuesto de las Grandes Transacciones financieras.

De esta manera, aportar con el uso del formato de facturación para una mejor gestión en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Facilitando al consumidor conocer de manera real lo cancelado por Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras mediante el formato de facturación que le permitirá percibir el pago de la alícuota reflejado en la factura de compra.

Igualmente, esta propuesta ayudará a la formación del personal de la empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. a establecer, y normalizar las cuentas del libro auxiliar de registro de divisas.

## **4.2 Diagnóstico Estratégico**

El presente es estudio se realizó en la Empresa REPUESTO EL

CONTACTO C.A. Debido a la observación que lo actores hicieron en el área administrativa, se conoció que el principal problema que presenta la empresa es la incorrecta percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financiera, también se observó que no se implementa el llevado del libro auxiliar de registro de operaciones en divisas, así como el uso de formatos de facturación inadecuados según Providencia Administrativa, 00071, que expresa lo contentivo a la emisión de factura. Y sus causas son: el desconocimiento leyes y normas que rigen el (IGTF), también puede ser por la complejidad del mismo, así por el poco tiempo de entrada en vigencia de dicho impuesto.

En vista de la situación que presenta la Empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A.

Se ha establecido un plan de estrategias para optimizar el cumplimiento de la percepción del (IGTF), a través de instrucciones formativas sobre las leyes y normas que regulan este impuesto.

### **4.3 Objetivos de la Propuesta**

#### **4.3.1 Objetivo General de la Propuesta**

Diseñar, estrategias para regularizar la debida aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la EMPRESA REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

### **4.3.2 Objetivos Específicos de la Propuesta**

Indagar, sobre el conocimiento de leyes y normas que rigen la percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras, en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

Idear estrategias formativas, que permitan la correcta aplicación de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Implementar plan, para desarrollar los procesos formativos que permitan la aplicación de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

Crear estrategias para la inducción del libro auxiliar de registro de divisas para la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras de la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

Analizar y evaluar el alcance de los procesos formativos sobre la percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras de la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

### **4.4 Fundamentación**

El desarrollo de la presente propuesta se fundamenta primeramente desde el nicho constitucional, cuando se establece el deber de todo ciudadano de coadyuvar en el sostenimiento del país tal como lo establece el artículo 133. Cuando reza “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”.

Lo que demuestra que todo esfuerzo es necesario para el cumplimiento desde cualquier naturaleza de dicho deber.

Asimismo, es de valor contextual lo referido por José Barnola (2022). Cuando refiere.

...El IGTF es un impuesto indirecto y regresivo, porque grava la riqueza presumida sobre la base de la circulación del dinero y las extinciones de deudas, la carga tributaria no guarda relación de proporción con la renta del contribuyente e incide en mayor proporción en las personas de menor poder adquisitivo... (p. 2),

Es decir, que lo referido por el autor señala que el impuesto grava solapadamente el ahorro, la bancarización y la intermediación financiera.

#### **4.5 Desarrollo de la propuesta.**

Se desarrolla en base a los objetivos específicos de la propuesta de indagación, de acuerdo a la siguiente distribución: logros que se pretendan obtener a través de la investigación mediante las actividades que permitan realizar, tomando en consideración los recursos y materiales a utilizar en el desarrollo de la actividades realizadas, en un lapso de tiempo estimado, conjuntamente con las personas encargadas de desarrollar y orientar las actividades, mediante la observación que reflejara un hecho inédito en cada una de las actividades durante el desarrollo de la propuesta.

#### **Fase I**

En la primera fase se va a indagar sobre el conocimiento de las leyes y normas que rigen la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A, Del Municipio Guanarito, Estado Portuguesa. Con la finalidad de obtener información a través de la observación y solicitar a cada uno de los

entrevistados cual es el conocimiento que tienen acerca de este impuesto, donde se utilizaron los siguientes recursos: Lápices, papel, libretas de notas y refrigerio.

## **Fase II**

En la segunda fase consiste en idear estrategias formativas, que permiten la correcta aplicación de la percepción del (IGTF) en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A, esto permitirá a la empresa conocer de manera estratégica y fundamental la correcta aplicación de este impuesto, y se utilizaran como recursos: papel, lápices, libreta de notas, formulación de ideas y talleres de formación.

## **Fase III**

La tercera fase se ubica en Implementar plan, para desarrollar los procesos formativos que permitan la aplicación de la percepción del (IGTF) en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A, con el fin de que la empresa pueda ampliar de manera correcta y factible la percepción de este Impuesto, y se utilizaran como recursos : papel, lápices, libreta de notas y refrigerio.

## **Fase IV**

Analizar y evaluar el alcance de los procesos formativos sobre la percepción del (IGTF) en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A, con el fin de evaluar el impacto y las acciones formativas de la percepción de este impuesto.

## PLAN DE ACCIÓN A DESARROLLAR

### Cuadro Nº 2

**Objetivo General:** Diseñar, estrategias para regularizar la debida aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la EMPRESA REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

Objetivos Específicos	Acciones	Descripción de la Actividad	Temporalidad	Recursos Necesarios	Responsables
Indagar sobre el conocimiento de leyes y normas que rigen la percepción del Impuesto a Las Grandes Transacciones Financieras, en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. .	Entrevista  Encuesta  Charlas	Aplicación del cuestionario de diagnóstico.  Recabar información operativa  Instrucciones con Charlas presenciales del tema.	2 horas	Recursos: Humano, materiales, y económicos. Refrigerios	Investigadores
Idear estrategias formativas, que permitan la correcta aplicación de la percepción del (IGTF) en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.	Organización  Planificación  Transcripción	Formulación de ideas.  Redacción de teorías  Talleres de Formación.	3 horas	Recursos: Humanos, Materiales: trípticos Papel, lápiz Refrigerio.	Investigadores
Implementar, procesos formativos que permitan la aplicación de la percepción del (IGTF) en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.	Formación  Acción	Planificación de los procesos de información.  Conversatorios del tema.	3 horas	Recursos: Humanos. Materiales: Papel, Lápiz; Libreta de notas	Investigadores

<p>Crear estrategias para la inducción sobre los libros auxiliares de registro de divisas para la percepción del (IGTF) en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.</p>	<p>Construcción Ejecución</p>	<p>Diseñar estrategias. Estimulación sobre el tema.</p>	<p>2 horas</p>	<p>Recursos humanos. Materiales: Papel, Lápiz. Refrigerios</p>	<p>Investigadores</p>
<p>Analizar y evaluar el alcance de los procesos formativos sobre la percepción del (IGTF) en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.</p>	<p>Evaluación Medición</p>	<p>Evaluación de impacto de las acciones formativas.</p>	<p>2 horas</p>	<p>Recursos: Humanos. Materiales: Papel, Lápiz; Libreta de notas</p>	<p>Investigadores</p>

**Fuente:** Barco, Barrio, Carballo (2023)

## 4.6 Conclusión

Con la ejecución de la propuesta se pretende que:

- La empresa optimice el proceso de percepción del (IGTF) y registros contables en el libro auxiliar de operaciones en divisas, debido que, el (IGTF) no contaba con la correcta aplicación de leyes y normas.
- Adopten de acuerdo a las instrucciones formativas, el control sobre las operaciones administrativas y contables en la empresa realizando medidas como:
  - a) Acoger una cultura de revisión de las actualizaciones de leyes y normas que rigen este impuesto.
  - b) Realizar revisión de los formatos de facturación para adaptarse a las actualizaciones.
  - c) Comprobar, que los registros contables, se establezcan en el libro auxiliar de registro divisas; que se anexen los documentos de soportes.
- Utilizar los procedimientos establecidos y divulgados para la realización de la debida percepción del (IGTF). Y así evitar sanciones por parte del ente rector tributario (SENIAT).

## **CAPITULO V**

### **APLICACIÓN Y ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA**

#### **5.1 Relatoría de La Ejecución De La Propuesta:**

El objetivo primordial de esta propuesta es implementar estrategias de optimización del cumplimiento de la percepción del (IGTF), que permita reducir la incorrecta percepción del mismo. Así como el desarrollo del cumplimiento de leyes y normas que regulen la percepción del impuesto, lo que permitiría tener más conocimiento de su aplicación.

Regularizar la percepción al (IGTF), es una importante acción permitiendo aclarar la naturaleza y alcance de las actividades e instrucciones, en este sentido establece una propuesta para el desarrollo más detallado de lo que se estipula.

La siguiente idea va dirigida principalmente a los lineamientos de instrucciones formativas para la optimización de la percepción del (IGTF) en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Guanarito, Estado Portuguesa.

Por otra parte, es importante señalar que la propuesta se desarrolló de acuerdo a un cronograma de actividades que se diseñó para llevar a cabo los objetivos generales y específicos de la propuesta. Las actividades se desarrollaron en un lapso de cuatro semanas que comprendieron desde el 06 de Febrero hasta el 03 Marzo del 2023.

### **5.1.1 Experiencia del proceso de aplicación.**

El cumplimiento de la propuesta se explica por semana de acuerdo con las actividades desarrollada en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. De, Guanarito, Estado Portuguesa. Cuyo ente fue visitado a fin de recolectar la información necesaria requerida sobre la percepción de leyes y normas que rigen el (IGTF).

#### **5.1.1.1 Relatoría de la Ejecución de la Semana I**

Entre los días 06 al 10 de febrero del 2023, Se dio inicio de la aplicación de la propuesta con instrucción de charlas sobre la importancia del uso de las leyes y normas para una adecuada percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Con la finalidad de instruir y también constatar el debido cumplimiento de las leyes y normas que rigen la percepción del (IGTF). Como resultado, se logró confirmar a través de la observación directa que la empresa no maneja apropiadamente las normas que rigen el (IGTF), Este encuentro consto de dos horas.

#### **5.1.1.2 Relatoría de la Ejecución de la Semana II**

La semana dos se inició el 13/02/2023 al 17/02/2023 realizamos una visita a la empresa que fue aprovechada para la implementación de la propuesta, durante un periodo de tres horas en la empresa, en este lapso de tiempo alcanzamos desarrollar instrucciones, a través de talleres sobre conocimientos de la Providencia Administrativa N° 00071, que trata sobre las Normas Generales de Emisión de Factura y Otros Documentos, para fortalecer los conocimientos al respecto a los empleados de la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

### **5.1.1.3 Relatoría de la Ejecución de la Semana III**

La tercera semana de la ejecución de la propuesta, se efectuó desde el 20/02/2023 al 24/02/2023, igualmente se visitó a la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Donde se procedió a la ejecución de conversatorios acerca de las leyes y normas sobre registro de libros auxiliares así también acerca de llevar un correcto control sobre las operaciones contables en divisas. En un transcurso de tiempo de 3 horas se ejecutó la estrategia y se logró que el personal participara manifestando sus impresiones sobre la importancia del tema y que habían mejorado la percepción de conocimiento a través de las actividades.

### **5.1.1.4 Relatoría de la Ejecución de la Semana IV**

En la semana cuatro, comprendida desde el 27/02/2023 al 03/03/2023, se estableció una evaluación con un conversatorio de manifestaciones de experiencias donde el personal de la empresa expuso que las estrategias implementadas fueron muy provechosas debido al aumento de sus conocimientos respecto a las leyes, normas y procedimientos para la percepción del (IGTF), igualmente establecieron un balance del nivel de conocimientos de antes y de la actualidad, manifestando su conformidad.

**Cuadro N.º 3, Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Semana I 06/10/2023 al 10/02/2023	Semana II 13/02/2023 al 17/02/2023	Semana III 20/02/2023 al 24/02/2023	Semana IV 27/02/2023 al 03/03/2023
Instrucción de charlas sobre la importancia del uso de las leyes y normas para una adecuada percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.				
Implementación de talleres sobre la Providencia Administrativa N° 00071 sobre las Normas Generales de Emisión de Factura y otros Documentos.				
Ejecución de conversatorios de las leyes y normas sobre registro de libros auxiliares para llevar un control sobre las operaciones contables en divisas.				
Evaluar el impacto de los procedimientos de la percepción del (IGTF) en la Empresa Repuestos el Contacto C.A. Guanarito Estado Portuguesa				

**Fuente:** Autores, Barco, Barrio y Carballo (2023)

## 5.2 Análisis del Impacto de la Propuesta

A continuación se da a conocer el impacto de la propuesta, primeramente realizando un análisis sistemático y determinante después de la aplicación de la propuesta llevándose a cabo en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. En Guanarito Estado Portuguesa, las experiencias vividas durante la aplicación de la propuesta enfocada en plantear estrategias de optimización del cumplimiento de la percepción del (IGTF), de manera que el personal de la empresa manifiestan, sentirse satisfecho con la magnitud y la profundidad del aprendizaje recibido, asimismo se sienten motivados a seguir aprendiendo sobre el (IGTF), los registros contables en divisas, y sobre todo en la actualización más frecuentes de las leyes, normas y reglamentos que rigen el (IGTF), en tal sentido el personal de la empresa reveló sentirse orgulloso de la Universidad (UNELLEZ) y de los autores del presente trabajo por haber tomado en cuenta su empresa para aplicación de este proyecto, asimismo expresaron, que otros entes públicos y privados deberían contribuir con instrucciones de personal de otras empresas, para que de alguna manera puedan contribuir con el fortalecimiento de los conocimientos de la sociedad, sobretodo en este sector tan importante.

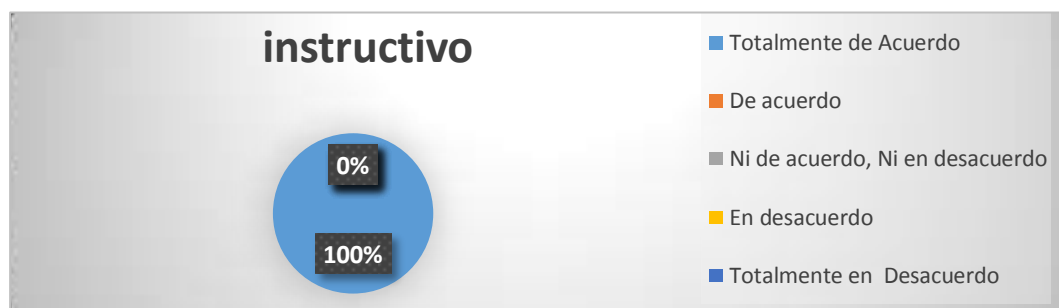
## Ítem N° 1 ¿Es importante utilizar un instructivo sobre el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras?

**Cuadro N° 4. Instructivo**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
3	0	0	0	0
100%	%	0%	0%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Gráfico N° 1.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

### **Análisis:**

El Ítems N° 1 denominado ¿Es importante utilizar un instructivo sobre el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras? Se observa en el gráfico que el 100% de los encuestados coincidió en utilizar un instructivo para la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financiera, lo que demuestra que hay fortaleza en la ejecución de este proceso. Para evaluar la importancia del uso de un instructivo sobre IGTF, el blog educativo El portafolio del escritor (2020), sostiene que Un instructivo es un texto discontinuo (textos que se realizan en forma gráfica y no lineal) cuyo objetivo es que el lector comprenda los pasos para realizar una acción determinada, para lo cual presenta su contenido de forma secuencial. (p. 03)

Ítems N° 2. ¿Tiene sentido creer que la experiencia va a mejorar la percepción de (IGTF)?

**Cuadro N° 5. Experiencia**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
2	1	0	0	0
66%	34%	0%	0%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Gráfico N° 2.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

### **Análisis:**

El Ítems N° 2 denominado ¿Tiene sentido creer que la experiencia va a mejorar la percepción de (IGTF)? Se observa que el 66% de los encuestados para la opción totalmente de acuerdo y un 34% para la opción de acuerdo de los encuestados manifiestan que la experiencia facilita el aprendizaje para la percepción del (IGTF). Según el blog informativo educacional Buzón de consultas-AeC (2020). La experiencia de aprendizaje es un conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o un problema complejo. Se desarrolla en etapas sucesivas y, por lo tanto, se extiende a varias sesiones. (p. 01)

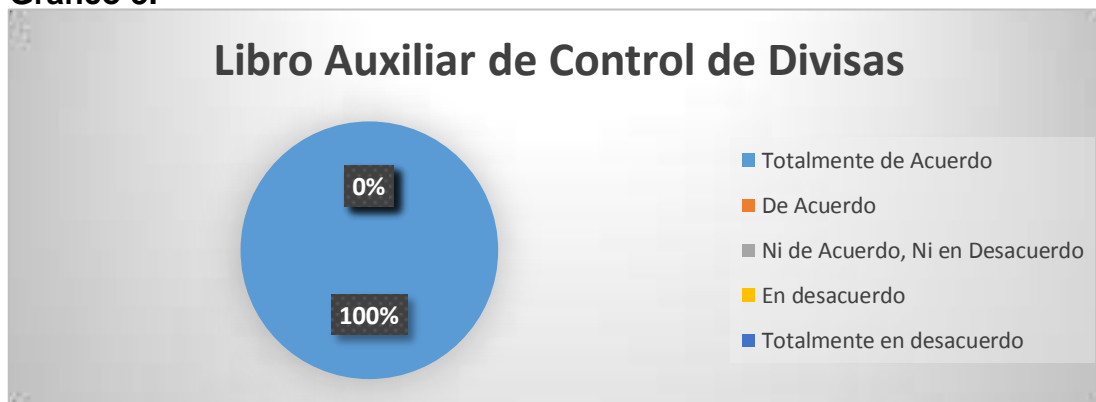
Ítems 3. ¿Cree usted que adaptando los libros auxiliares de control de divisa mejorará el proceso contable para la percepción del (IGTF)?

**Cuadro N° 6. Libro Auxiliar de Control de Divisas**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
3	0	0	0	0
100%	%	0%	0%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Grafico 3.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

### **Análisis:**

El Ítems N° 3 denominado, ¿Cree usted que adaptando los libros auxiliares de control de divisa mejorará el proceso contable para la percepción del (IGTF)? Se observa que el 100% de los entrevistados señalan que la adaptación del libro auxiliar de control de divisas es necesaria para regularizar la percepción del (IGTF). Según Torrecillas L. (2022), los libros auxiliares constituyen herramientas de gran utilidad para las empresas, dependiendo de sus necesidades concretas (p. 02). En el caso del control de divisas se registran de forma detallada la información y los valores que se han plasmado en los libros contables principales de las transacciones de la moneda extranjera.

**Ítems 4.** ¿Aplicaría estrategias de formación que motiven el cumplimiento de leyes y normas que rigen (IGTF)?

**Cuadro N° 7. Estrategias de Formación**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
3	0	0	0	0
100%	%	0%	0%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Grafico 4.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Análisis:**

El Ítems N° 4 denominado, ¿Aplicaría estrategias de formación que motiven el cumplimiento de leyes y normas que rigen (IGTF)? Se observó que el total de los encuestados el 100% señalan que están totalmente de acuerdo, en aplicar las estrategias de formación para cumplir con las leyes y normas que rigen el (IGTF). Sostiene García C, (2018), Una estrategia de formación no es más que un conjunto de acciones para conseguir un objetivo educativo (p. 01). Cabe destacar que hay que establecer acciones para lograr el éxito de la formación, es por ello, los tutores deben enfocar el contenido y su forma de enseñar.

**Ítems 5.** ¿Cree que se ha proporcionado algún conocimiento significativo para la percepción del (IGTF)?

**Cuadro N° 8. Conocimiento**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
2	1	0	0	0
66%	34%	0%	0%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Grafico 5.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo (2023)**

### **Análisis:**

El Ítems N° 5 denominado, ¿Cree que se ha proporcionado algún conocimiento significativo para la percepción del (IGTF)? Se observa que un 66% para la opción totalmente de acuerdo y un 34% para la opción de acuerdo. Los encuestados expresan que si han proporcionado conocimientos para la percepción del (IGTF). Fundamentando el conocimiento significativo, López Y, (2020), expresa que es una forma de aprendizaje el cual se le considera significativo por el método que se utiliza para que la persona capte el nuevo conocimiento (p. 01).

**Ítems 6:** ¿Cree importante la aplicación de las leyes y normas para el debido uso de la percepción del (IGTF)?.

**Cuadro N° 9. Leyes y Normas.**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
3	0	0	0	0
100%	%	0%	0%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Grafico 6.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo (2023)**

### **Análisis:**

El Ítems N° 6 denominado, ¿Cree importante la aplicación de las leyes y normas para el debido uso de la percepción del (IGTF)? Se observa que el total de los encuestados, el 100% señala que están totalmente de acuerdo, manifestando lo importante e indispensable, de la aplicación de leyes y Normas que rigen el (IGTF). Estableciendo importancia sobre las leyes y normas, Trujillo E, (2020), es todo que se aprueba a través de procedimientos específicos por la autoridad de un Estado y que contiene regulación determinada de ciertos ámbitos de la vida de las personas. (p. 01)

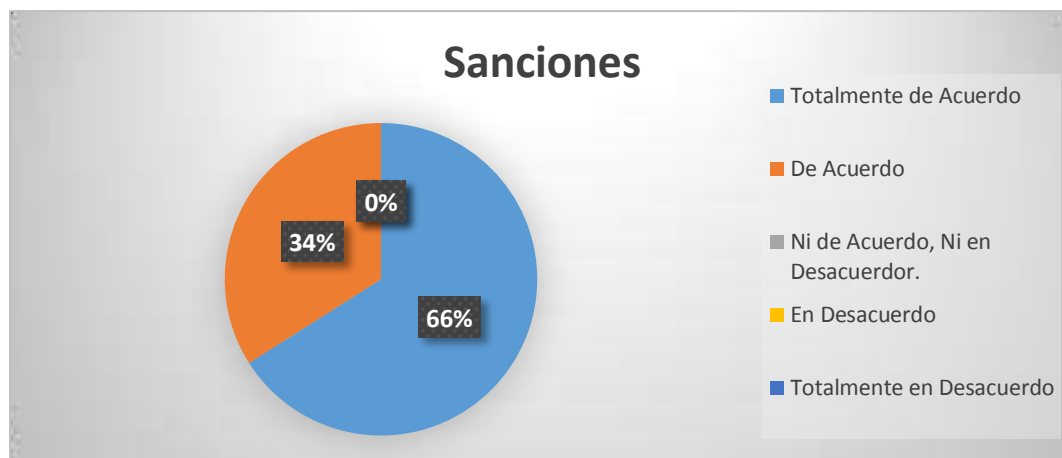
**Ítems 7.** ¿Le parece necesario conocer acerca de las sanciones por la indebida aplicación de las normas que rigen el (IGTF)?

**Cuadro N° 10. Sanciones.**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
2	1	0	0	0
66%	34%	0%	0%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Grafico 7.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo (2023)**

### **Análisis:**

El Ítems N° 7 denominado, ¿Le parece necesario conocer acerca de las sanciones por la indebida aplicación de las normas que rigen el (IGTF)? Se observa que un 66% para la opción totalmente de acuerdo y un 34% para la opción de acuerdo. Los encuestados expresaron que si es importante conocer las sanciones que pueden aplicarse por la indebida aplicación del (IGTF). Indagando sobre las sanciones, según la Enciclopedia Jurídica (2020), es la consecuencia jurídica que el incumplimiento de un deber produce en relación con el obligado (p. 01)

**Ítems 8.** ¿Considera que aplica satisfactoriamente las Leyes y normas para la declaración del (IGTF)?

**Cuadro N° 11. Declaración.**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
3	0	0	0	0
100%	0%	0%	0%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Gráfico 8.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo (2023)**

### **Análisis:**

El Ítems N° 8 denominado, ¿Considera que aplica satisfactoriamente las Leyes y normas para la declaración del (IGTF)? Se Observa que el total de los encuestados el 100% considera que aplicando las leyes y normas ha mejorado correctamente la declaración del (IGTF). En lo referente a la declaración del impuesto de las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), Hernández C, (2022), que el 28 de marzo de 2022 empezó a aplicarse la reforma de la Ley a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). La modificación implementa un impuesto de 3% sobre las operaciones en divisas o criptomonedas distintas al bolívar y al petro, realizadas por personas naturales y jurídicas. (p. 01).

**Ítems 9.** ¿Ha tenido inconveniente con la actualización de facturación que refleja el (IGTF)?

**Cuadro N° 12. Facturación.**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
0	0	0	3	0
0%	0%	0%	100%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Grafico 9.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo (2023)**

### **Análisis:**

El Ítems N° 9 denominado, ¿Ha tenido inconveniente con la actualización de facturación que refleja el (IGTF)? se observa que el total de los encuestados el 100% señalan la opción en desacuerdo, indicando que no han tenido inconvenientes con la actualización de la facturación que refleja el (IGTF). Considerando lo referente a la actualización de facturación que refleja el (IGTF). Nayma Consultores (2023), expone que la norma indica que el impuesto a las GTF percibido debe reflejarse en la factura con el propósito de mantener relaciones comerciales transparentes con los clientes en caso de tener que percibir el tributo si se trata de ventas a crédito y el pago no se recibe en moneda nacional. (p. 03)

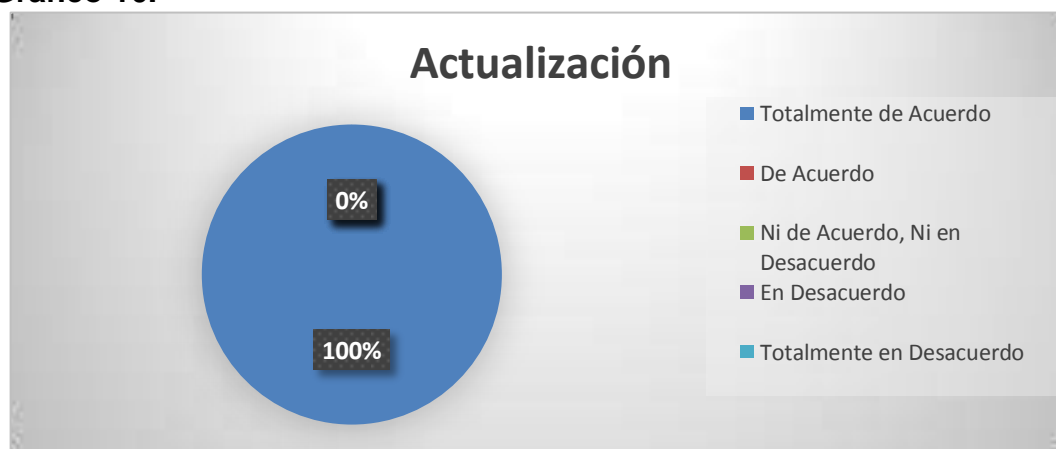
**Ítems 10.** ¿Considera necesarias las actualizaciones o reforma de la Ley de (IGTF) para la optimización de la percepción de este Impuesto?

**Cuadro N° 13. Actualización**

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI DESACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
3	0	0	0	0
100%	0%	0%	0%	0%

**Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)**

**Grafico 10.**



**Fuente: Barco, Barrio, Carballo (2023)**

Análisis:

El Ítems N° 10 denominado, ¿Considera necesarias las actualizaciones o reforma de la Ley de (IGTF) para la optimización de la percepción de este Impuesto? Se observa que el total de los encuestados el 100% señala que están totalmente de acuerdo con las actualizaciones y reformas para la optimización de la percepción del (IGTF). En lo referente a las actualizaciones o reformas de la LIGTF, Nayma Consultores (2023), explica que las actualizaciones o reforma de la Ley son necesarias pues la percepción el IGTF, demanda estudio conocimiento y experiencia, puesto que las actualizaciones ayudan a comprender la norma, aclara dudas en

cuanto al estudio de la reforma del IGTF, que ha gravado con impuestos los pagos en moneda extranjera y criptoactivos distintos del petro que haga cualquier consumidor a los Sujetos Pasivos Especiales sin participación del sistema financiero. (p. 07)

## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.1. Conclusiones**

Una vez alcanzados los resultados de la presente investigación con respecto al análisis del impacto de las instrucciones formativas del impuesto a las grandes transacciones financiera en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Se realizan las siguientes conclusiones.

Al analizar la situación del (IGTF) en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. Se puede concluir que de conformidad con los postulados teóricos y las normativas vigentes, es un impuesto indirecto que grava las operaciones realizadas dentro y fuera del sistema financiero, tipificado en la norma como hechos imponibles, realizados por los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales preclusivamente por parte de la administración tributaria, en virtud de los supuestos establecidos en la Providencia Administrativa 0685, iniciando desde su entrada en vigencia con una alícuota fija del 0,75% y hasta la fecha fue reformada quedando establecida una alícuota de 2% cuando es cancelado en moneda nacional (bolívares) y del 3% cuando la transacción es realizada en divisas o criptomonedas.

Por lo consiguiente, con la presente investigación se planteó fortalecer al departamento administrativo y contable por medio de la formulación de

posibles estrategias que brinden elementos concretos y eficaces para el manejo de las leyes y normas que rigen el (IGTF) en la empresa, donde se especificó la optimización la debida aplicación del (IGTF) y sus tratamientos contables que a este se le aplican.

En cuanto a las leyes y normas de gestión empresarial, cuando una empresa va creciendo, es necesario incrementar las regulaciones o mejorar cuanto a las leyes y normas se refiere, ya que estas regulan el buen funcionamiento para que ninguna pierda efectividad. Algunas tendrán que dejar de aplicarse y otras más deberán ser expuestas y analizadas para considerar si son efectivas o no en la actualidad. Este análisis sobre las leyes debe realizarse periódicamente.

Por otra parte se constató que en la institución no se ha reforzado la formación tributaria en el personal para por esta vía crear bases procedimentales y el necesario control para el cumplimiento cabal al sistema, tampoco se maneja de manera formal un flujo de información que refuerce el efectivo cumplimiento de este régimen; de hecho no se crea una consciencia de cumplimiento en el personal, pues si bien en su momento conocieron los deberes formales, no todos tienen conocimiento de las consecuencias sancionatorias de sus errores u omisiones, lo que reviste de discrecionalidad y poco compromiso por parte de los responsables internos del cumplimiento del (IGTF).

De este modo, se evidencia que en lo que respecta a la organización y gestión para el cumplimiento del (IGTF) en la empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A. Se lleva de manera deficiente, también se encontró ausencia de los formatos de facturación que reflejen la base imponible del (IGTF) y que esté acorde a las leyes y normas que rigen Provincia Administrativa 00071 que se trata de las normas generales de emisión de

factura y la falta de libros auxiliares de registros en divisas. En definitiva, esta empresa se ha limitado a una retención, determinación y enteramiento que se ha traducido en errores u omisiones que le coloca en riesgo ante el sistema de sanciones que conforma a este régimen.

De allí, se comprobó que en la empresa REPUESTO EL CONTACTO C.A. requiere de una planificación para definir la actualización, percepción del (IGTF), Además, de un control estratégico que diariamente apoye el correcto cumplimiento, desarrollar estrategias que con lleven con las leyes y normas tributarias para la aplicación de este impuesto, y los elementos que se consideraron en la propuesta presentada.

## **6.2 Recomendaciones**

A partir de las conclusiones obtenidas en la presente investigación se hacen las siguientes recomendaciones:

Proponer objetivos que apoyen a la estructura organizacional, con la finalidad de que la empresa tenga responsabilidad al cumplimiento de leyes y normas que rigen la percepción del Impuesto a las grandes transacciones Financieras.

Que el personal administrativo de la empresa realice cursos y se instruya en cuanto a la percepción del (IGTF) para así lograr la optimización precisa y eficiente.

Planificar y ejecutar acciones que contribuyan a fortalecer las debilidades encontradas durante la aplicación del estudio, entre las cuales se menciona llevar el correcto uso de facturación y el libro auxiliar de operaciones en

divisas, las cuales están establecidas en el Código de Comercio y Código Orgánico Tributario.

## REFERENCIAS

- Amarilys Colina (2017), Aplicación del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Disponible en: <https://docplayer.es/224933314-Aplicacion-del-impuesto-a-las-grandes-transacciones-financieras.html> [Consulta: 2022, octubre 02]
- Arias (2016), citado por Camacho C, (2018), Las técnicas de recolección de datos. Disponible en: <https://metinvest.jimdofree.com/t%C3%A9cnicas/> [Consulta: 2022, octubre 18].
- Arias J, (2020) El cuestionario. Disponible en: [file:///C:/Users/SUPERIOR/Downloads/AriasGonzales\\_TecnicasElInstrumentosDeInvestigacion\\_libro.pdf](file:///C:/Users/SUPERIOR/Downloads/AriasGonzales_TecnicasElInstrumentosDeInvestigacion_libro.pdf) [Consulta: 2022, octubre 18].
- Arispe, Yangali, Guerrero, Rivera (2020) Justificación. Disponible en: <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20CIENT%3%8DFICA.pdf> [Consulta: 2022, septiembre 05].
- Barrantes (2019) enfoque cuantitativo. Disponible en: <https://investigaliacr.com/investigacion/los-disenos-de-investigaciones-con-enfoque-cuantitativo/> [Consulta: 2022, octubre 18].
- Briceño, Duran y Soto (2021), “Incidencia del impuesto a las grandes transacciones financieras de la empresa privada venezolana” Disponible en: <https://camjol.info/index.php/EyA/article/view/12963/15066> [Consulta: 2022, octubre 02]
- Bunge (2017), citado por Hurtado F, (2020). Se concibe el conocimiento. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5636/563662985006/html/> [Consulta: 2022, octubre 18].
- Buzón de consultas-AeC (2020). La experiencia. Disponible en: <https://sites.minedu.gob.pe/orientacionesdocentes/2020/10/07/que-se-entiende-por-experiencia-de-aprendizaje/> [Consulta: 2023, enero 28].
- Castillo Beverly (2018) El marco teórico. Disponible en: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/Castillo-El-marco-te%C3%B3rico.pdf> [Consulta: 2022, septiembre 25].

Castillo G, (2017) “Estrategias de Gestión para el Cabal Cumplimiento del Proceso Operativo Como Agente de Percepción del Impuesto a Las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) en el Banco Nacional de Crédito (Bnc)” Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4683/gcastillo.pdf?sequence=1> [Consulta: 2022, octubre 02]

Código De Comercio. Gaceta Extraordinaria N° 475 del 21 de diciembre de 1955. Disponible en: <http://mhov.com.ve/wp-content/uploads/2014/08/Codigo-de-Comercio.pdf> [Consulta: 2022, septiembre 15].

Código Orgánico Tributario Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/decreto-constituyente-mediante-el-cual-se-dicta-el-codigo-organico-tributario-20211019155621.pdf> [Consulta: 2022, septiembre 06].

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_venezuela.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf) [Consulta: 2022, octubre 18].

Chanataxi J, (2021) El marco metodológico. Disponible en: <https://www.mindomo.com/es/mindmap/marco-metodologico-7119d0afdebd41ca8200f31c0be723a8> [Consulta: 2022, octubre 18].

El portafolio del escritor (2020), Un instructivo. Disponible en: [https://cnbguatemala.org/wiki/El\\_portafolio\\_del\\_escritor/El\\_instructivo](https://cnbguatemala.org/wiki/El_portafolio_del_escritor/El_instructivo) [Consulta: 2023, enero 28].

Enciclopedia Jurídica (2020). Las sanciones. Disponible en: <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/sanci%C3%B3n/sanci%C3%B3n.htm> [Consulta: 2023, enero 29].

Escobar y Cuervo (2018). La validez de contenido por juicio de experto. Disponible en: [https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo\\_55002aca89c37.pdf](https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37.pdf) [Consulta: 2022, octubre 18].

- García Luz (2023). Los antecedentes de la investigación. Disponible en: <https://celee.uao.edu.co/antecedentes-de-investigacion/> [Consulta: 2022, octubre 01].
- García C, (2018), Una estrategia de formación. Disponible en: <https://www.innovacionycualificacion.com/consejos/estrategia-formacion/> [Consulta: 2023, enero 28].
- Guerra 2017. Las instrucciones formativas. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v20n2/1815-7696-men-20-02-675.pdf> [Consulta: 2022, octubre 12].
- Fernández y Baptista (2018) la confiabilidad de un instrumento. Disponible en: <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092918/cap03.pdf> [Consulta: 2023, enero 28].
- Hernández C, (2022), declaración del impuesto de las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). Disponible en: <https://prodavinci.com/igtf-y-pagos-en-dolares-10-preguntas-y-respuestas/> [Consulta: 2023, febrero 19].
- Hernández, Fernández y Baptista, (2018) La investigación descriptiva Disponible en: [https://www.academia.edu/5962074/TIPOS\\_DE\\_INVESTIGACION](https://www.academia.edu/5962074/TIPOS_DE_INVESTIGACION) [Consulta: 2022, octubre 12].
- Hernandez-Sampier, R.&, Mendoza, C. Metodología de la Investigación. Las Rutas Cuantitativas, y Cualitativas y Mixtas, (2018) Disponible en: <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA.pdf> [Consulta: 2022, agosto 04].
- Hernández y Mendoza (2018) el instrumento, como la modalidad de encuesta Disponible en: <https://virtual.cuautitlan.unam.mx> [Consulta: 2022, octubre 18].
- Hidalgo L, (2019) La validez y confiabilidad. Disponible en: <http://www.ucv.ve/uploads/media/Hidalgo2005.pdf> [Consulta: 2022, octubre 18].
- José P. Barnola Jr. (2022) Revista taxlata.com/noticias Revista de economía Digital Cripto activos Economía Popular Reforma Tributaria. Disponible en: <https://taxlatam.com> [Consulta: 2023, enero 28].

Ley de Impuesto a Las Grandes Transacciones Financieras, Gaceta Oficial N° 6.210, Diciembre (2015), Disponible en: <https://www.moore-Venezuela.com> [Consulta: 2022, agosto 21]

López Y, (2020), conocimiento significativo. Disponible en: <https://www.estrategiasdeaprendizaje.com/significativo/> [Consulta: 2023, enero 28].

Mary Lugo 2022, sostiene que la percepción Disponible en: <https://www.psicologia-online.com/tipos-de-percepcion-en-psicologia-6287.html> [Consulta: 2022, octubre 12].

Mata L, (2022), El enfoque en la investigación. Disponible en: <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cuantitativo-de-investigacion/> [Consulta: 2022, octubre 18].

M. Sc. Felipe S. Villalobos G. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, URBE Disponible en: <http://www11.urbe.edu/boletines/postgrado/?p=882> [Consulta: 2022, agosto 04].

Nayma Consultores (2023). Actualización de facturación que refleja el (IGTF). Disponible en: <https://naymaconsultores.com/la-coletilla-igtg-en-facturas/> [Consulta: 2023, febrero 23].

Nayma Consultores (2023). Actualizaciones o reformas de la LIGTF, Disponible en: <https://naymaconsultores.com/la-coletilla-igtg-en-facturas/> [Consulta: 2023, marzo 04].

Palella y Martins, (2017). La encuesta Disponible en: <https://metinvest.jimdofree.com/t%C3%A9cnicas/> [Consulta: 2022, octubre 18].

Palella y Stracruzzi (2017). Las bases legales. Disponible en: <https://metinvest.jimdofree.com/marco-te%C3%B3rico/> [Consulta: 2022, octubre 12].

Pérez Porto, J., Merino, M. -2023 Las Instrucciones. Disponible en: <https://definicion.de/instruccion/> [Consulta: 2022, septiembre 10].

PROVIDENCIA SNAT/2007/0685, POR LA CUAL DICTA LA REFORMA PARCIAL DE LA PROVIDENCIA N° 0828 del 21/09/2005, SOBRE SUJETOS PASIVOS ESPECIALES. (Gaceta Oficial N° 38.622 del 08 de febrero de 2007) Disponible en: <https://www.mmasociados.net/Normativas/CONTRIBUYENTES%20ES>

[PECIALES/PROVIDENCIAS/providencia\\_N0685.pdf](#) [Consulta: 2023, marzo 05].

Ramos Chagoya Ena (2018) Técnicas de Investigación. Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/metodos-y-tecnicas-de-investigacion/> [Consulta: 2022, octubre 18].

Ricalde Maria (2021). El impuesto sobre las transacciones financieras. Disponible en: [https://books.google.co.ve/books?id=estSEAAAQBAJ&pg=PA3&lpg=PA3&dq=Todos+los+organismos+financieros+internacionales,+como+los+bancos+y+entidades+financieras,+deb%C3%ADan+conseguir+que+el+sector+financiero+fuese+capaz+de+contribuir,+de+forma+sustancial+y+efectiva,+al+desarrollo+del+pa%C3%ADs,+mediante+una+tasa+o+impuesto+global,+al+servicio+de+una+mejora+de+la+sociedad+internacio&source=bl&ots=LLi6S50yw4&sig=ACfU3U2f9W7qmJc\\_yuPRT\\_4hOWqxmwfSQ&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi3oJac9P79AhWHkYQIHQI-BQIQ6AF6BAg7EAM#v=onepage&q&f=false](https://books.google.co.ve/books?id=estSEAAAQBAJ&pg=PA3&lpg=PA3&dq=Todos+los+organismos+financieros+internacionales,+como+los+bancos+y+entidades+financieras,+deb%C3%ADan+conseguir+que+el+sector+financiero+fuese+capaz+de+contribuir,+de+forma+sustancial+y+efectiva,+al+desarrollo+del+pa%C3%ADs,+mediante+una+tasa+o+impuesto+global,+al+servicio+de+una+mejora+de+la+sociedad+internacio&source=bl&ots=LLi6S50yw4&sig=ACfU3U2f9W7qmJc_yuPRT_4hOWqxmwfSQ&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi3oJac9P79AhWHkYQIHQI-BQIQ6AF6BAg7EAM#v=onepage&q&f=false) [Consulta: 2022, agosto 20].

Sánchez, Reyes y Mejías, (2018). El diseño de investigación. Disponible en: <https://www.calameo.com/books/006600147c0d8c224dad5> [Consulta: 2022, agosto 20].

SENIAT Providencia N° 0071 de fecha 08 de noviembre de (2011); Gaceta Oficial 39.795. Disponible en: [http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR\\_CONTENIDO\\_SENIAT/02NORMATIVA\\_LEGAL/2.4TRIBUTOS\\_INTERNOS/2.4.03IVA/2.4.3-5.html](http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENIDO_SENIAT/02NORMATIVA_LEGAL/2.4TRIBUTOS_INTERNOS/2.4.03IVA/2.4.3-5.html) [Consulta: 2022, septiembre 03].

Tesis Latinoamérica (2023). Las bases Teóricas. Disponible en: <https://tesis.la/creando-las-bases-teoricas/> [Consulta: 2022, octubre 07]

Torrecillas L. (2022), los libros auxiliares de control de divisas. Disponible en: <https://contaestudio.com/registro-contable-en-moneda-extranjera/> [Consulta: 2023, enero 28].

Trujillo E, (2020), las leyes y normas. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/ley.html> [Consulta: 2023, enero 29].

Valderrama (2017). Investigación. Disponible en: <https://www.academica.org/cporfirio/17.pdf> [Consulta: 2022, octubre 18].

Zara Lugo (2020) Población. Muestra. Disponible en:  
<https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/> [Consulta: 2022,  
octubre 18].

**ANEXOS**

**ANEXO A**  
**INSTRUMENTOS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"**



La Universidad que Siembra

**VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA  
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS  
GUANARITO – ESTADO PORTUGUESA**

Estimado trabajador (a) de la empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.

En vista del diagnóstico se dio con la necesidad de realizar un estudio Sobre la percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras, para mostrar una perspectiva de mejorar el cumplimiento de las leyes y normas que rigen la percepción del mismo, de esta forma se trabajó en una investigación el cual lleva como título "Instrucciones Formativas Sobre la Percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A. En Guanarito Estado Portuguesa. Se presenta como técnica un cuestionario, conformado con (10) ítems, relacionados con las variables en estudio, para conocer la postura de los trabajadores con respecto a la información.

De tal manera la información suministrada en el instrumento será confidencial, por lo que se sugiere ser objetivo (a) al seleccionar la respuesta que considere correcta, esto debido a que depende de ello para obtener los resultados y reflexiones sobre el tema en estudio.

Instrucciones:

**Instrucciones:**

- Lea detenidamente cada uno de los ítems antes de dar su respuesta.
- Cada uno de los enunciados ofrece (5) alternativas de respuesta
- Debe seleccionar solo una alternativa en ovalo
- No dejes ítems sin responder
- Al terminar de responder, por favor entregue el instrumento al investigador.

Gracias por su colaboración.

Atentamente,

**Evanny Barco      Kinna Barrio      Carlos Carballo.**

**Estudiantes-Investigadores**

## CUESTIONARIO MODALIDAD ESCALA LIKERT

## Cuestionario modalidad Escala Likert

Objetivo General:

Totalmente de acuerdo	Opciones de respuesta			Totalmente en desacuerdo
	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
T.A	A	I	D	T.D

ITEM	AFIRMACIÓN	T.A	A	I	D	T.D
1	¿Es importante utilizar un instructivo sobre el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras?	3	0	0	0	0
2	¿Tiene sentido creer que la experiencia, va a mejorar la percepción del (IGTF)?	2	1	0	0	0
3	¿Cree usted que adaptando libros auxiliares de control de divisa mejorará el proceso contable para la percepción del (IGTF)?	3	0	0	0	0
4	¿Aplicaría estrategias de formación que motiven el cumplimiento leyes y normas que rigen (IGTF)?	3	0	0	0	0
5	¿Cree que se ha proporcionado algún conocimiento significativo para la percepción del (IGTF)?	2	1	0	0	0
6	¿Cree importante la aplicación de las leyes y normas para el debido uso de la Percepción del (IGTF)?	3	0	0	0	0
7	¿Le parece necesario conocer acerca de las sanciones por la indebida aplicación de las normas que rigen el (IGTF)?	2	1	0	0	0
8	¿Considera que aplica satisfactoriamente las leyes y normas para la declaración del (ICTF)?	3	0	0	0	0
9	¿Ha tenido inconveniente con la actualización de facturación que refleja el (IGTF)?	0	0	0	3	0
10	¿Considera necesarias las actualizaciones o reformas de la Ley de (IGTF) para la optimización de la percepción de este Impuesto?	3	0	0	0	0

RESPUESTAS  
 FINANCIERAS S.A.  
 WIF 1400000000

*[Handwritten signature]*

## CUESTIONARIO MODALIDAD ESCALA LIKERT

## Cuestionario modalidad Escala Likert

Objetivo General:

Opciones de respuesta				
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
T.A	A	I	D	T.D

ITEM	AFIRMACIÓN	T.A	A	I	D	T.D
1	¿Utilizaría un instructivo para la percepción del impuesto a las Grandes Transacciones Financieras?	0	0	1	1	1
2	¿La experiencia es importante, en cuanto a la percepción del (IGTF)?	1	0	1	0	1
3	¿Siempre es necesario utilizar los libros de registros de operaciones en divisas?	0	1	0	1	1
4	¿Ha considerado la aplicación de estrategias formativas de leyes y normas que rigen el Impuesto?	0	0	1	2	0
5	¿Considera que proporciona conocimiento necesario para la percepción del (IGTF)?	0	0	0	3	0
6	¿Qué tan de acuerdo esta con la aplicación de las leyes y normas para el debido uso de la percepción (IGTF)?	0	2	0	0	1
7	¿Ha considerado las sanciones por la indebida aplicación de las normas que rigen el (IGTF)?	0	2	0	1	0
8	¿Considera que aplica correctamente las Leyes y normas para la declaración del (IGTF)?	1	1	1	0	0
9	¿Utiliza la facturación adecuada y actualizada que refleja el monto de percepción del (IGTF)?	0	1	0	2	0
10	¿Toma en cuenta las actualizaciones o reformas de la Ley del (IGTF)?	1	0	1	1	0

IMPUESTOS  
Y FINANCIEROS, S.A.  
Sede: Bogotá, D.C.

*[Firma manuscrita]*

**ANEXO B**  
**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**HOJA DE VALIADACION /DATOS DEL ESPECIALISTA**  
**HOJA DE VALIDACIÓN/DATOS DEL**  
**ESPECIALISTA**

Apellidos y Nombres: Fidel Daza

C.I.V: 19.528.848

Título de Pre-Grado: Licenciado en Educación Mención Integral.

Título de Post-Grado: Dificultades del Aprendizaje.

Fecha: 08/11/2022 Firma: 

Marque con una (x) debajo de las características  
Que cumplan cada ítem

Ítems	Coherencia			Pertinencia			Calidad de Redacción			Ubicación		
	A	R	I	A	R	I	A	R	I	A	R	I
1	X			X			X			X		
2	X			X			X			X		
3	X			X			X			X		
4	X			X			X			X		
5	X			X				X			X	
6	X			X			X			X		
7	X			X				X			X	
8	X			X			X			X		
9	X			X			X			X		
10	X			X			X			X		

**A: Aprobado; R: Revisado con observaciones; e I: Inadecuado.**

Se le agradece escribir cualquier comentario en torno a las totalidades o alguna parte específica del instrumento, forma o contenido que requiere ser mejorada, por favor hacerlo en las observaciones.

**HOJA DE VALIADACION /DATOS DEL ESPECIALISTA**  
**HOJA DE VALIDACIÓN/DATOS DEL**  
**ESPECIALISTA**

**Apellidos y Nombres:** Norky Nogalys Barcos

**C.I.V:** 15.799.690

**Título de Pre-Grado:** Licenciada en Contaduría Pública.

**Título de Post-Grado:**

**Fecha:** 08/11/2022

**Firma:**



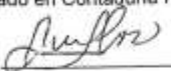
**Marque con una (x) debajo de las características**  
**Que cumplan cada ítem**

Ítems	Coherencia			Pertinencia			Calidad de Redacción			Ubicación		
	A	R	I	A	R	I	A	R	I	A	R	I
1	X											
2	X											
3	X											
4	X											
5	X											
6	X											
7	X											
8	X											
9	X											
10	X											

**A: Aprobado; R: Revisado con observaciones; e I: Inadecuado.**

Se le agradece escribir cualquier comentario en torno a las totalidades o alguna parte específica del instrumento, forma o contenido que requiere Ser mejorada, por favor hacerlo en las observaciones.

**HOJA DE VALIDACION /DATOS DEL ESPECIALISTA  
HOJA DE VALIDACIÓN/DATOS DEL  
ESPECIALISTA**

Apellidos y Nombres: Jose Angel Linares  
 C.I.V: 10.725.000  
 Título de Pre-Grado: Licenciado en Contaduría Pública.  
 Título de Post-Grado:  
 Fecha: 08/11/2022 Firma: 

Marque con una (x) debajo de las características  
Que cumplan cada ítem

Ítems	Coherencia			Pertinencia			Calidad de Redacción			Ubicación		
	A	R	I	A	R	I	A	R	I	A	R	I
1	X											
2	X											
3	X											
4	X											
5								X				
6	X											
7								X				
8	X											
9	X											
10	X											

**A: Aprobado; R: Revisado con observaciones; e I: Inadecuado.**  
 Se le agradece escribir cualquier comentario en torno a las totalidades o  
 alguna parte específica del instrumento, forma o contenido que requiere ser  
 mejorada, por favor hacerlo en las observaciones.

**ANEXO C**  
**COEFICIENTE ALFA DE CRONBACH**

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

**K:** El número de ítems  
 **$\sum S_i^2$ :** Sumatoria de Varianzas de los Ítems  
 **$S_T^2$ :** Varianza de la suma de los Ítems  
 **$\alpha$ :** Coeficiente de Alfa de Cronbach

Ítem	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL			
<b>sujetos</b>													k=	10
Entrevistado 1	5	5	5	4	4	2	2	2	4	3	36		Si=	11,11
Entrevistado 2	3	1	2	4	4	2	2	1	2	1	22		St=	50,67
Entrevistado 3	4	3	4	3	4	5	4	3	4	4	38		a=	0,87
<b>VARP</b>	0,67	2,67	1,56	0,22	0,00	2,00	0,89	0,67	0,89	1,56	50,67			
<b>(Varianza de la población)</b>													11,11	St=
													Si=	
Este valor se determino empleando MS Excel lo que permite calcular facilmente esta formula a partir de la creación de una Tabla de Datos en que las columnas representan las variables (las preguntas), las filas los individuos y los valores el valor señalado por el encuestado, de acuerdo con la Escala de Likert empleada, dominguez, (2012) citado por Gonzalez, Pasmíño en 2017, (p. 15)														

**ANEXO D**

**MEMORIA FOTOGRÁFICA**

**REGISTRO DE FACTURACIÓN**

**DISBATTERY LARA S.A.** FORMULA LIBRE Nº DE CONTROL: 00- 0092726

LA GARANTÍA DE ESTA FACTURA DEPENDE DE LA GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENVIAN A SU SERVIDOR Y VENTAS.

FORMA DE PAGO: CREDITO

FECHA DE EMISIÓN: 2023/08/14

BASE IMPONIBLE: 1.577,00

IMPORTE TOTAL: 1.830,61

Código	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	% IGV	Costo	% IGV	IVA	Total
4.00	FL-100	BUJIAS PARA MOTOR 1000CC	UN	1.00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.00	FL-100	BUJIAS PARA MOTOR 1000CC	UN	1.00	577,00	0,00	577,00	0,00	0,00	577,00
6.00	FL-100	BUJIAS PARA MOTOR 1000CC	UN	1.00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00

**TOTAL A PAGAR: 1.830,61**

**TOTAL A PAGAR: 1.830,61**

Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)



Fuente: Barco, Barrio, Carballo. (2023)

**Aplicación de la Propuesta.**  
**Aplicación de talleres de Instrucciones Formativas de la Percepción del Impuesto de las Grandes Transacciones Financieras.**



## Conversatorios sobre el cumplimiento de leyes y normas que rigen el (IGTF)



Aplicación del instrumento de Aplicación (Cuestionario)



Evaluación del impacto de Instrucciones formativas





# REPUESTOS EL CONTACTO, C.A.

RIF: J-40080353-5

TODO EN REPUESTOS DE AUTOMOVIL

Ctra. Vía La Hoyada Local Nro. S/N Telf.: 0414-5755205 / 0424-5314478 Barrio Las Marias  
Guanarito Estado Portuguesa

FECHA DE EMISION	DIA	MES	AÑO	FACTURA	Nº
07	18	01	2023	Serie A	2396

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: *Asociación Camp Blanca*

DOMICILIO FISCAL: *Cumaná - Portuguesa* N° RIF: *5311013490*

TELF: / Condiciones de Pago: CONTADO  CREDITO

CANT.	DESCRIPCION	(E.)	PRECIO UNIT.	MONTO
09	litro 20.50 Sueli		57,12	521,28
01	Ambientador en Purada			23,88
01	Bomba gas 2132.1			140,92
02	Becnes Plano Camion		35,01	70,02
01	Banco Esta 48811 C/10			103,75
01	Filtro 912			65,44
01	Filtro gas 10839			105,00
	<b>IGTF</b>			
	Bco Central de Venezuela 11,92			
	DIOT 3% 1.195,37 x 3% = 35,8605			

DOCUMENTO SIN ENMIENDA NI TACHADURAS

N° DE CONTROL 00 — 002396

FACTURA: DEL 2251 AL 2500  
Impreso por L&L y Tip. "MONCA" Carrera 5ta entre Calles 10 y 11 T.F. 0257-2516627  
RIF: J-3045018-4 / No. PROVIDENCIA: SENAI/02/00691 de fecha 03/04/05

COPIAS DE LOS VOUCHERS: N° de Control: 250 C/C desde el N° 00-002251. Hasta el N° 00-002500

DIA	MES	AÑO	REGION CENTRO OCCIDENTAL
18	01	2023	

**Copia sin derecho a crédito fiscal**

Base Imponible Bs.	1.030,49
Otros Bs.	
Ajustes Bs.	
Total Exento Bs.	
Total Exonerado Bs.	
IVA 16 %	164,66
<b>TOTAL A PAGAR Bs.</b>	<b>1.195,37</b>

**ANEXOS E**  
**NORMATIVA PARA TRABAJO DE APLICACIÓN**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"-UNELLEZ

PROPUESTA DE TRABAJO DE APLICACIÓN

FECHA: 20 03 2023

Nombre y Apellido del autor o los autores	Evanny F arco Martínez	C.I	30.171.995
	Kinna Karianna Barrio Lamas	C.I	29.796.567
	Carlos Alirio Carballo Crespo	C.I	11.4043.35
Carrera	Contaduría Pública		
Sección	"A"		
Tutor metodológico	Leodixsa Hernández		
Tutor académico	Raúl Angarita		
Título propuesto	Instrucciones Formativas sobre la Percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financiera		
Objetivos de la investigación	<p><b>General:</b> Diseñar, estrategias para regularizar la debida aplicación de las normas que rigen el cumplimiento de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras en la EMPRESA REPUESTOS EL CONTACTO C.A</p> <p><b>Específicos:</b> Indagar, sobre el conocimiento de leyes y normas que rigen la percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras, en la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.</p> <p>Idear estrategias formativas, que permitan la correcta aplicación de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A</p> <p>Implementar plan, para desarrollar los procesos formativos que permitan la aplicación de la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.</p> <p>Crear estrategias para la inducción del libro auxiliar de registro de divisas para la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras de la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.</p> <p>Analizar y evaluar el alcance de los procesos formativos sobre la percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras de la Empresa REPUESTOS EL CONTACTO C.A.</p>		
Aproximación al objeto de estudio	Instrucciones Formativas que permita a la empresa la Optimización del cumplimiento de las leyes y normas que rigen la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, para regularizar la debida aplicación, así como sus registros en divisas en los libros auxiliares, de manera que se eviten sanciones.		
Formulación del problema:	RESPUESTO EL CONTACTO C.A. Carece de conocimientos de las leyes y normas que rigen la correcta Aplicación de (IGTF). Por consecuencia registran el impuesto en talonarios inadecuados. Igualmente No manejan los registros contables de las operaciones en divisas.		

Firmas:

0412-1572361 / Evannybarco17@gmail.com

0414-5092986 / kinnakibbarrio@gmail.com

0414-5757398 / Carlosalirio7@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"-UNELLEZ

FECHA: 26 01 2023

### Compromiso de Tutoría Académica

DATOS PERSONALES DEL (DE LA) TUTOR (A)			
Yo, (Nombre y Apellido del Tutor)	RAÚL JOSE ANGARITA	V-	16.072.837
Grado(s) Académico(s) de Pregrado	Licenciado en Contaduría Pública		
Grado(s) Académico(s) de Postgrado			
ME COMPROMETO A ORIENTAR EN CALIDAD DE TUTOR (A) AL (A LAS) ESTUDIANTE O ESTUDIANTES			
Nombre y Apellido del (de la) (las) Estudiante (s)	Evanny Barco Martínez	V-	30.171.995
	Kinna Karianna Barrio Lamas	V-	29.796.567
	Carlos Alirio Carballo Crespo	V-	11.404.335
Pertenece al Programa	Ciencias Sociales y Jurídicas		
EN LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, CONCLUSIÓN Y DEFENSA DE SU TRABAJO DE APLICACIÓN, TITULADO (A)			
EN CONSECUENCIA QUEDO OBLIGADO (A) A			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar asesoría académica en calidad de tutor (a) al (ala) estudiante.</li> <li>2. Asistir a las reuniones convocadas por la Jefatura del programa respectivo y a los diferentes momentos del proceso de evaluación del Trabajo de Aplicación (TA).</li> <li>3. Planificar conjuntamente con el estudiante el desarrollo del trabajo hasta la culminación y defensa del mismo en la fecha y hora que se establezca.</li> <li>4. Revisar que los informes de discusión y defensa, así como la versión final del TA, cumplan con las formalidades establecidas en la Normativa Interna para la Elaboración y Presentación de los Trabajos de Seminario de Trabajo de Aplicación y Trabajo de Aplicación de Contaduría Pública y Administración, del Programa Ciencias Sociales.</li> </ol>			
FIRMA DEL (DE LA) TUTOR			



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"-UNELLEZ

REGISTRO DE ASISTENCIA A LAS ASESORÍAS

**Título del Trabajo:**

Tutor Académico: **Raúl Angarita**

C.I.:16.072.837

Tutora Metodológica: **Leodixsa Hernández**

C.I.:13.041.053

**Datos de los (as) tutorados (as):**

Nombre y Apellido: **Evanny Barco Martínez**

C.I.:30.171.995

Nombre y Apellido: **Kinna Karianna Barrio**

C.I.:29.796.567

Nombre y Apellido: **Carlos Airio Carballo**

C.I.:11.404.335

Fecha	Hora	Avances	Firmas Tutorados
30/02/2023	2 horas	Revisión de los capítulos I,II,III	
03/03/2023	2 Horas	Revisión del capítulo IV	
17/03/2023	2 Horas	Revisión de Capítulo V	
20/03/2023	2 Horas	Entrega de VI capítulos del trabajo de Aplicación.	

Firma Tutor (a) Académico (a)

C.I.V: 16.072.837

RAUL JOSE ANGARITA S.A.  
SERVICIOS CONTABLES  
INVERSIONES ANGARITA S.A.  
RIF V-16072837-6  
Aguarito Estado Portuguesa



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"-UNELLEZ

Guanarito, 21/03/2023

Sres.  
Comisión Asesora Ampliada  
Programa Ciencias Sociales y  
Económicas UNELLEZ-VPA  
Estimados Profesores:

Por la presente nos comprometemos a no hacer uso de medios fraudulentos para la elaboración nuestro Trabajo de Aplicación titulado: Instrucciones Formativas sobre la percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras el cual será considerado para el otorgamiento del título de Licenciado (a) Contaduría Pública, en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora". El trabajo corresponde a una contribución original, inédita y trata del cumplimiento de las leyes y normas que rigen la percepción del (IGTF). El o la autor (a) firmante del trabajo es la misma que han contribuido a su concepción, realización y desarrollo, así como a la obtención de los datos, la interpretación de los resultados, su redacción y revisión. Así mismo, las autoras del trabajo se adhieren a las condiciones establecidas por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" (UNELLEZ) en lo relativo a Derechos de Autor y Compromiso Ético, esto es: El o la autor (a) de este trabajo garantiza que la contribución no ha sido tomada de ningún lugar totalmente y que los insertos parciales han sido debidamente referidos de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad y en el país. Por lo tanto la versión presentada para ser sometida al proceso respectivo de evaluación pública por un jurado, cumple con lo estipulado por la UNELLEZ.

Atentamente,

<b>Autora:</b> Evanny Barco	<b>Autora:</b> Kinna Barrio	<b>Autor:</b> Carlos Carballo
<b>C.I:</b> 30.171.995	<b>C.I:</b> 29.796.567	<b>C.I:</b> 11.404.335
<b>Sección:</b> "A"	<b>Sección:</b> "A"	<b>Sección:</b> "A"
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 